INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890M001-E122-2021

Código de Expediente 2368562

Publicación en Compranet y página institucional del CIDE: 06 de diciembre de 2021

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y PLANTAS DE EMERGENCIA, SEDE SANTA FE"

VISITA A LAS INSTALACIONES DEL CIDE	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	NOTIFICACIÓN DE FALLO	FIRMA DE CONTRATO
No aplica	08 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas	15 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas	21 de diciembre de 2021 a las 13:00 horas	04 de enero de 2022 a las 16:00 horas

Con fundamento en el artículo 77 cuarto párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la presente difusión es de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el CIDE através de CompraNet.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 25, 26 FRACCIÓN II, 26 Bis FRACCIÓN II Y 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO (RLAASSP), ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA (LFPRH), SU REGLAMENTO (RLFPRH) Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL CENTRO DE INVESTIGACIÒN Y DOCENCIA ECONÒMICAS, A.C. (CIDE) A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA MÉXICO-TOLUCA N° 3655, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210, CIUDAD DE MÉXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890M001-E122-2021 PARA LA CONTRATACIÓN PLURIANUAL DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y PLANTAS DE EMERGENCIA, SEDE SANTA FE"

El contacto que pueda darse con particulares como consecuencia del presente procedimiento de contratación, estará regido conforme al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (en adelante el Protocolo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y sus reformas de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos del CIDE que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, y aquellos que funjan como residentes de obra en los contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

El Protocolo puede ser consultado en internet en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Los particulares tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en el CIDE, con domicilio ubicado la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten las personas licitantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la LAASSP, su RLAASSP y demás disposiciones legales aplicables.

I. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación el CIDE, a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, convoca a participar en el **PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-03890M001-E122-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y PLANTAS DE EMERGENCIA, SEDE SANTA FE".** El domicilio de la convocante ubicada en la Carretera México-Toluca N° 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México.

b) Medio y carácter del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es **Electrónico y de carácter Nacional**, por lo que los interesados invitados a través del sistema CompraNet podrán participar únicamente en forma electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación plurianual, y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, respectivamente, de la LAASSP.

La entrega de proposiciones se realizará únicamente:

1. Por Compranet, por lo que las personas licitantes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas y documentación adicional, a través de medios remotos de comunicación electrónica

Lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

c) Número de identificación de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-03890M001-E122-2021**

Código del Expediente: **2368562**

d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento de contratación será **plurianual** y abarca los **ejercicios fiscales 2022** y **2023**, con fundamento a lo establecido en el artículo **50** de la **"LFPRH"** y **147** del **"RLFPRH"**, y se pagará con recursos del ejercicio fiscal que corresponda, en los términos establecidos por los artículos **24** y segundo párrafo del **25** de la **"LAASSP"**.

e) Idioma

El Idioma será en español.

El contrato derivado de este procedimiento y las proposiciones que prepare la persona licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de la adquisición objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales deberán ir acompañados de su traducción simple al español.

f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento el área requirente manifiesta tener disponibilidad presupuestaria en el Capítulo 3000, conforme a los oficios **DRF/382/2021 y DRF/383/2021**, considerando que el ejercicio de los recursos estará sujeto a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados y el calendario de gasto que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para los ejercicios de que se trate.

Se cuenta con los oficios **DRF/347/2021 y DRF/348/2021**, para llevar a cabo la contratación anticipada del servicio objeto del presente procedimiento, en el cual se establece las autorizaciones de la DGPYP con folios **2022-38-90M-188** y **2022-38-90M-191** del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales (MASCP)

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al gobierno federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.

II. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) Objeto de la contratación.

Se refiere a la contratación plurianual del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y PLANTAS DE EMERGENCIA, SEDE SANTA FE"**

para lo cual se establece la descripción, especificaciones y características del servicio a contratar, objeto del presente procedimiento y que consta de **DOS PARTIDA**, que serán adjudicadas por partida a uno o dos licitantes.

La propuesta técnica presentada por la persona licitante, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas".**

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación consta de una sola partida, la cual se adjudicará a un solo licitante, quien oferte las mejores condiciones para la convocante, para lo cual deberá cumplir administrativa, técnica y económicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de invitación a cuando menos tres personas.

c) Descripción completa del cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Derivado de que las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos del presente procedimiento, o bien las especificaciones contenidas en dichas normas se consideren inaplicables u obsoletas y hasta en tanto se elaboren las normas de referencia se efectuará la contratación conforme a las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

d) Verificación de los servicios a contratar.

La verificación del cumplimiento de las especificaciones y la aceptación de los servicios, se realizará por parte del área requirente de conformidad con lo indicado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria.

e) Tipo de Contrato

El contrato será cerado

f) Modalidad de contratación

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica.

g) Modelo de contrato

El modelo de contrato será de conformidad al **ANEXO 11 "Modelo de Contratos".**

h) Precio máximo de referencia.

Para la presente invitación, no se establece un precio máximo de referencia.

i) Pruebas.

Para la presente invitación no se aplicarán pruebas.

j) Ofertas Subsecuentes de descuento.

La presente invitación **no estará sujeta** a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

k) Proposiciones conjuntas

Para la presente invitación no se aceptan proposiciones conjuntas.

III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación **NO** contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha y hora de los distintos actos del procedimiento de contratación.

1. Obtención de la convocatoria.

Las personas podrán consultar la convocatoria o podrán descargarlas de la página de CompraNet en la dirección **http://compranet.hacienda.gob.mx/**

2. Visita a las instalaciones del CIDE.

No habrá visita a las instalaciones.

3. Junta de Aclaraciones.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **08 de diciembre de 2021,** a las **13:00** horas.

La forma de envío del escrito en que manifiesten su interés en participar y las solicitudes de aclaración deberán ser únicamente a través de CompraNet.

a) Las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen las personas licitantes deberán presentarse; **a partir de la publicación de la convocatoria y a más tardar 24 veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones,** mismas que serán dirigidas a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

b) Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no podrán ser contestadas por la convocante:

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente, una versión electrónica de la misma en formato Word 2003, que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del RLAASSP.

c) Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria ***deberán*** acompañarlas del Escrito en el que **manifiesten su interés** en participar en el procedimiento. El no envío de este documento, no se dará respuesta a sus preguntas.

En dicho escrito, deberán expresar su interés en participar en la invitación y donde su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, incluyendo los datos siguientes:

- De la persona licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- Del representante legal de la persona licitante: datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la invitación mediante el escrito antes señalado, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria a la presente invitación.

Cuando el escrito a que se refiere el inciso c), se presente fuera del plazo previsto en el inciso a) del presente numeral, la persona licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

La convocante procederá a enviar a través de COMPRANET las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el RLAASSP.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a las personas licitantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las personas licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a las personas licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los bienes a adquirir objeto de la invitación.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia

Cualquier modificación a la convocatoria de la invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su proposición.

El CIDE publicará en la página de CompraNet el archivo que contiene el acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a las personas licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta.

4. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

Se llevará a cabo el día **15 de diciembre de 2021** a las **13:00** horas.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con lo siguiente:

4.1. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas en CompraNet, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

4.2. El servidor público del CIDE facultado para presidir deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho acto, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLAASSP.
4.3. En el caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de "la Ley", el área requirente manifiesta que se continuará con el procedimiento de contratación y se procederá con la evaluación de las proposiciones presentadas
4.4. Una vez recibidas todas las proposiciones, el servidor público facultado para presidir el acto, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida, o anexar copia de la propuesta económica de las personas licitantes al acta respectiva, en este último caso, dará lectura al importe total de cada proposición. En ambos supuestos el análisis detallado de las proposiciones se efectuará posteriormente por la convocante, al realizar la evaluación de las mismas.
4.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificados de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.
4.6. El servidor público que preside el acto y el representante del área requirente y/o técnica rubricará las partes de las proposiciones que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo del CIDE.
4.7. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por el que preside y el representante del área requirente y/o técnica y se difundirán a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP.
4.8. Asimismo, en el acta se señalará fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento.
4.9. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo del CIDE para su revisión detallada, análisis y evaluación.
4.10. Firma de acta.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes.

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requirente y/o técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones que recibieron durante el mismo Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

5. Notificación de Fallo

El acto de comunicación y notificación del Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **21 de diciembre de 2021** a las **13:00 horas.** La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

A la hora señalada para este acto, se procederá conforme a lo siguiente:

5.1. Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) licitante(s) que se les adjudica el contrato, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.
5.2. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del Fallo; el acta será firmada por los asistentes, misma que se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día que se celebre la junta, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 37 de la LAASSP.
5.3. Firma de acta.

- **Notificaciones a las personas licitantes participantes.**

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que inicia con la entrega de la primera invitación y culmina con la emisión del fallo) se publicará en la página de CompraNet los archivos de las diferentes actas celebradas. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

6. Firma de contrato

La formalización del contrato deberá realizarse a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al "ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, el día **04 de enero de 2022**, a las **16:00 horas**.

El representante o apoderado legal de la persona licitante adjudicada que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, de conformidad con el segundo párrafo de la regla 2.1.31, de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020.Este documento no debera tener una antigüedad mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de firma del contrato.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en sentido favorable de que se encuentra al corriente en sus obligaciones en **MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL** y no se ubica en algunos de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera de las **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- Documento de opinión favorable de cumplimiento de sus OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES y no encontrarse dentro de alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con la Regla Primera del ACUERDO RCA-5789-01/17 tomada en Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017 del Consejo de Administración del INFONAVIT, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá estar vigente (es decir no tener una antigüedad mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato respectivo).
- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del **artículo 46 de la LAASSP**.

La persona licitante que resulte adjudicada no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en el que se mencione los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por la persona licitante que resulte adjudicada y el que suscriba el contrato. En caso de que la persona licitante adjudicada incumpla en la firma del contrato, se procederá a adjudicar el contrato a la persona licitante que hubiere obtenido el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, esto de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de contrato y la convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en la convocatoria (entiéndase también lo señalado en las aclaraciones realizadas a la misma).

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los proveedores adjudicados deberán de entregar copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, los proveedores adjudicados solicitarán por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página http://compranet.hacienda.gob.mx en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III punto 6 de la Convocatoria.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC, deberá actualizar y/o modificar la información correspondiente.

7. Garantía de Cumplimiento:

La **póliza de fianza será INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el **10% del MONTO TOTAL** del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **no rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **($308,000.01)**, el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del CIDE o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, **rebasa** el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente **($308,000.01)**; de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.(CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del IMPORTE TOTAL del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

La persona licitante adjudicada deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los **10 (diez)** días naturales siguientes a la fecha de firma establecida en el contrato o el día hábil anterior si el décimo día no lo fuera. De no cumplir con dicha entrega, **el CIDE** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá de señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente invitación y contraídas mediante contrato que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por el licitante y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y las Aclaraciones.

La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato debe otorgarse en estricto apego al **ANEXO 9** "**Formato de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato"** de esta convocatoria.

La garantía de cumplimiento, de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del a persona licitante adjudicada, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato y sus anexos, la cual de ninguna manera impedirá que **el CIDE** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo de entrega, la persona licitante adjudicada se obliga a entregar al **CIDE** al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

La persona licitante adjudicada acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación expresa y por escrito de la persona licitante que resulte adjudicada, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

8. Póliza de responsabilidad civil:

No aplica

9. Garantía de vicios ocultos.

No aplica

c) Entrega de las Proposiciones.

La entrega de las proposiciones únicamente será por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción II del artículo 26 Bis de la LAASSP y el "ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2011.

d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

e) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.

1. Ser presentadas en el sobre electrónico, el cual deberá contener necesariamente**:**

- Especificaciones Técnicas
- Propuesta Económica
- El resto de los documentos solicitados.

2. Conforme a lo señalado en el inciso f) de la fracción III del artículo 39 del RLAASSP, las personas licitantes sólo podrán presentar una proposición por procedimiento.

3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas **no podrán dejarse sin efecto,** por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.

4. Sin ser motivo de desechamiento se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de la persona licitante, en el **mismo orden** que se señala en el **numeral IV** de la presente Convocatoria.

5. Por ser proposiciones (propuestas y demás documentación distinta a éstas) enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue la persona licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

6. Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda **"Bajo Protesta de Decir Verdad"**.

7. La persona licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **el CIDE** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Invitación a Cuando Menos Tres Personas o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP

f) Propuesta técnica (ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas").

La propuesta técnica (según se describe en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por el representante o apoderado legal de la persona licitante, debidamente acreditado, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, no obstante. Asimismo, deberá firmar aquellos documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello;
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. En caso de ser requerido y/o necesario, las personas licitantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos, manuales o documentos en los que se aprecie el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante, éstos podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible y deberán de enviarlos en un archivo escaneando los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.

g) Propuesta económica (ANEXO 2 "Propuesta Económica").

1. De conformidad con lo indicado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica".** Asimismo, se deberán considerar dos decimales, indicar la cantidad con número y letra, desglosando el Impuesto al Valor Agregado.
2. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, por lo menos en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
3. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.
4. Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante el periodo de la vigencia de la prestación del servicio.
5. Deberá ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

   Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

h) Presentación de documentación requerida.

La persona licitante deberá presentar su proposición a través de CompraNet.

i) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones

El servidor público que preside el acto así como los representantes de las áreas requirentes y/o técnicas, rubricarán los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- Propuesta Técnica
- Propuesta Económica
- Demás documentación distinta a las propuestas

j) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del contrato

El Acto de comunicación de Fallo se realizará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día **21 de diciembre de 2021,** a las **13:00 horas,** la firma del contrato será el día **04 de enero de 2022,** a las **16:00 horas,** o en el lugar, fecha y hora que se indique en el fallo mismo.

IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN):

1. Propuesta Técnica.

La propuesta técnica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria.

2. Propuesta económica.

La propuesta económica se deberá presentar conforme a lo señalado en el **ANEXO 2 "Propuesta Económica"** de esta convocatoria.

3. Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la **fracción V del artículo 48 del RLAASSP**, las personas licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos **(ANEXO 3 "Formato de Acreditación"):**

A) Del procedimiento, nombre y número.

B) De la persona licitante:
- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas),
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- Descripción del objeto social persona moral) o Actividad Económica descrita en la Constancia de Situación Fiscal.

C) Del representante o apoderado legal de la persona licitante (en su caso):
- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante **en copia simple**.
Como identificación oficial se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del IFE o INE.

4. Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que la persona licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo **50 y 60 de la LAASSP (ANEXO 4 "Carta del Artículo 50 y Artículo 60 de la LAASSP").**

5. Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (preferentemente en papel membretado de la persona licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **CIDE**, induzcan o alteren las evaluaciones de la proposición, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **(ANEXO 5 "Declaración de Integridad").**

6. Manifestación de Nacionalidad.

Declaración que deberán presentar las personas licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable. **(ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").**

7. Cumplimiento de normas.

La persona licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al CIDE, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que el Servicio que oferta cumple con las normas de referencia, establecidas en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas",** (**ANEXO 7 "Cumplimiento de Normas")**

8. Uso de medios.

La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al **CIDE**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET"**).

El cumplimiento de los requisitos anteriores es indispensable, por lo que su omisión afectará la solvencia de la proposición presentada y será motivo para desechar las proposiciones presentadas.

DOCUMENTACIÓN OPTATIVA:

9. Escrito de Entrega de la Proposición.

Escrito de entrega de la Proposición presentada para acusar de recibido por parte del **CIDE**, se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos las personas licitantes participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, relacionándolos con los numerales específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a las personas licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al **CIDE** en dicho acto. **(ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")**

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de desechamiento y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue la persona licitante.

La documentación entregada por la persona licitante, será relacionada con los puntos específicos de la convocatoria a la invitación en los que se menciona; en la relación que se anexa al acta de recepción y apertura de proposiciones.

10. Manifestación MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste **bajo protesta de decir verdad**, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaria de Economía, preferentemente conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como **(ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME")** o formato libre considerando todos los aspectos incluidos en el anexo citado.

11. Manifestación de datos reservados y/o confidenciales.

Escrito firmado por el representante legal del licitante, que con fundamento en lo establecido por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuáles son los documentos de su proposición, que contienen información reservada y/o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de la clasificación.

En caso de que los licitantes no lo manifiesten y/o no determinen qué parte de su documentación, propuesta técnica y económica son consideradas reservadas y/o confidenciales, la convocante asumirá que la información proporcionada en su totalidad es información pública. **(ANEXO 15 "Manifestación de información reservada y/o confidencial")**

V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El acreditar alguna o algunas de las causas establecidas en los incisos del numeral 1 del presente apartado, afectará la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento, independientemente de otros requisitos señalados en la presente convocatoria.

1. Causas de desechamiento de proposiciones.

A). No cumplir con todo lo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

B). El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 9, 10 y 11 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

C). La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.

D). El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.

E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas no son firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas o no es firmado algún documento en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

F). Si el licitante no emplea la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta no es válida

G). El **CIDE** podrá desechar la proposición presentada, si el precio de la partida no resulta aceptable o conveniente.

H). En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situacion Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente invitación.

I). Si la persona licitante no presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición.

J). La comprobación de que alguna persona licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

K). Si presenta más de una proposición, o si presenta más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas, o si alguna de las propuestas sea condicionada.

L). Se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida en esta convocatoria, cuando el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo de la persona licitante, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

M). Si cada uno de los documentos que integren la proposición, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 de EL RLAASSP.

N). El no cotizar todos y cada uno de los conceptos que integra las partidas.

O). Cuando exista discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los servicios.

P). Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

2. Criterios de evaluación y adjudicación.

Los criterios de evaluación que **el CIDE** tomará en consideración para la adjudicación son los siguientes:

A). Cumplir con todo requerido en el **ANEXO 1 "Especificaciones Técnicas"**.

B). El cumplimiento de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 8.**

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 9, 10 y 11 del **Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir",** Subapartado denominado "**Documentación Optativa.**

C). El cumplimiento de los documentos y/o requisitos solicitados en la convocatoria a la presente invitación.

D). El cumplimiento en el contenido de los documentos y/o requisitos establecidos en la convocatoria a la presente invitación.

E). Si la propuesta técnica o la propuesta económica presentadas fueron firmadas por la persona facultada para ello por lo menos en la última hoja de cada una de ellas y fueron firmados los documentos en los que aparezca su nombre en el espacio específico para ello.

F). Si el licitante empleo la firma electrónica (e.firma) en el envío de su proposición técnica y económica o si en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al momento de descargar el archivo que contiene dicha firma arroja como resultado que esta es válida.

G). Que el precio sea aceptable y conveniente.

H). En el caso de personas morales, que el objeto social del acta constitutiva de la persona licitante, corresponda al objeto de la contratación que se requiere en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas. En el caso de personas físicas, acredite que cuente con la capacidad jurídica y que la actividad económica registrada en la Constancia de Situacion Fiscal corresponde al objeto que se requiere en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

I). Si la persona licitante presenta copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o INE o cédula profesional), de la persona que firma la proposición).

J). No se acredita que la persona ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las demás personas licitantes.

K). No presenta más de una proposición, ni más de una o alternativas de propuestas técnicas o económicas y ninguna propuesta es condicionada.

L). La proposición presentada no contiene virus informático y pudo abrirse, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. D.O.F. 28/06/2011.

M). Se encuentran todos los documentos que integren la proposición con folio. De ser el caso la convocante aplicará lo establecido en el tercer párrafo del artículo 50 del RLAASSP.

N). Cotizar todos y cada uno de los conceptos que integran la(s) partida(s).

O). No existe discrepancia entre lo ofertado entre la propuesta técnica y lo ofertado en la propuesta económica en lo referente a la descripción de los servicios.

P). Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Q). El criterio de evaluación será binario.

R). Las proposiciones presentadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP.

S). El presente procedimiento de contratación consta de una dos partidas, las cuales se adjudicarán por partida a uno o dos licitantes, quien haya presentado la proposición solvente, porque cumplen con los requisitos legales y/o administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (incluidas sus aclaraciones), y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones.

T). La evaluación de la documentación legal y administrativa la realizará la **Subdirección de Recursos Materiales**. La **Subdirección de Servicios Generales**, será la responsable de la evaluación de las propuestas técnicas. La evaluación de las propuestas económicas la llevará a cabo la **Subdirección de Recursos Materiales** en conjunto con la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y con la **Subdirección de Servicios Generales**.

Dichas evaluaciones servirán como base para la emisión del fallo por parte de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.**

U). De conformidad con lo establecido en los artículos 36 bis de la LAASSP y 54 de EL RLAASSP, si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proposiciones solventes, de conformidad con el criterio de desempate, se adjudicará el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa. Para obtener este beneficio las personas licitantes deberán incluir la manifestación correspondiente conforme al **ANEXO 8 "Manifestación de MIPYME"**.

V). Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ninguna persona licitante manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el inciso anterior, la adjudicación se efectuará a favor de la persona licitante que resulte adjudicada del sorteo manual por insaculación que el **CIDE** celebrará, en su caso, en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto de la persona licitante.

W). De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del RLAASSP, la convocante podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de las cantidades de bienes o servicios materia del presente procedimiento de contratación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables de la evaluación de la propuesta económica verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el Área requirente emitirá dictamen en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del Área contratante deberá autorizar la reducción correspondiente. La reducción referida se aplicará preferentemente de manera proporcional a cada una de las partidas que integran el presente procedimiento, y no en forma selectiva, excepto en los casos en que éstas sean indivisibles, lo cual deberá mencionarse en el apartado del fallo a que hace referencia la fracción III del artículo 37 de la LAASP.

VI. DOMICILIO DE LAS OFICINAS Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Las personas licitantes podrán presentar sus inconformidades en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaria de la Función Pública
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.
Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01020

CompraNet
Atención a usuarios: 55-2000-4400.
Correo electrónico: compranet@hacienda.gob.mx

Órgano Interno de Control en el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.
Área de Responsabilidades
Carretera México-Toluca N° 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe,
Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01210
Teléfono: 57279800 Ext. 6030

VII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formatos que facilitan la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocatoria como anexos.

VIII. INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

a) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, **el CIDE,** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explicitas, podrá incrementar el monto del contrato mediante modificaciones al contrato vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento, siempre que las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

IX. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Conforme a lo establecido en el artículo 38 cuarto párrafo de la LAASSP, la presente licitación podrá suspenderse o cancelarse por lo siguiente:

- **Suspensión del Procedimiento.**

  Se podrá suspender el procedimiento cuando la Secretaría de la Función Pública o el OIC así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de las personas licitantes mediante aviso vía correo electrónico.

  Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a las personas licitantes.

- **Cancelación del procedimiento.**

  Se procederá a la cancelación del procedimiento:

  a) Por caso fortuito;

  b) Por causa de fuerza mayor;

  c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio Al propio CIDE.

  En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del procedimiento.

  En caso de ser cancelado este procedimiento, se notificará a los participantes de la misma manera como fueron convocados.

X. PROCEDIMIENTO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:

A) La no existencia de proposiciones en CompraNet.

B) Si ninguna proposición reúne los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria.

XI. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en la normatividad aplicable.

XII. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, el área requirente aplicará a la persona licitante adjudicada las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para la entrega de los servicios, el administrador del contrato procederá a notificar al PROVEEDOR o a su representante legal la pena respectiva, dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales.

Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, se hará efectiva la garantía de cumplimiento.

En caso de que sea rescindido el contrato correspondiente, no procederá el cobro de las penas convencionales o de las deducciones al pago, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"El CIDE" aplicará las sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**.

XIII. DEDUCCIONES AL PAGO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 del RLAASSP, el CIDE a través del área requirente, aplicará las deducciones al pago de los servicios, a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) que se haga acreedor.

"El CIDE" aplicará sanciones, en caso de que **"PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de los supuestos establecidos en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"**, mismas que se descontarán de la factura pendiente de pago.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, preferentemente en la facturación más próxima posterior a la fecha en que se haya generado dicha deducción.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato

XIV. CAUSALES DE RESCISIÓN

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, el CIDE a través del área requirente, se establecen como causales de rescisión, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de los siguientes supuestos:

A. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
C. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
D. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
E. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.
F. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".**

En caso de incumplimiento del proveedor a cualquiera de las obligaciones del contrato, el CIDE podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, en forma proporcional al incumplimiento, sin menoscabo de que el CIDE pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

En este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los servicios, éstos no puedan ser utilizados por el CIDE por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación de la garantía correspondiente será total.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas por atraso ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento si la hubiere.

Si el licitante adjudicado es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

XV. SOLICITUD DE PRÓRROGAS.

Conforme a lo establecido en el artículo 91 del RLAASSP, solo en caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, se considerará el otorgamiento de prórrogas.

XVI. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el CIDE podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) Contrato(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

a) Cuando concurran razones de interés general;
b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los servicios originalmente requeridos y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
c) Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el Contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el encargado de notificar al proveedor.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el Titular designado del CIDE, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, los servicios entregados y los que estén pendientes de pago.

XVII. CONDICIONES DE PAGO.

1. Anticipos.

El CIDE no otorgará anticipos.

2. Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, y se pagará previa entrega y recepción de los servicios a entera satisfacción de la Coordinación de Sistemas de Cómputo, dentro de los 20 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptada por la misma Coordinación de Sistemas de Cómputo la factura correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el CIDE a través del responsable de administrar el contrato, deberá indicarlo por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago señalado en el párrafo anterior.

Para efecto de lo anterior, la persona licitante adjudicada deberá facturar y enviar la factura conforme a lo siguiente:

Facturar a: ***Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.***
Carretera México-Toluca N° 3655,
Colonia Lomas de Santa Fe,
Álvaro Obregón, Ciudad de México
C.P. 01210.

La factura electrónica deberá enviarse al correo: **recepcion.facturas@cide.edu**

Las Facturas deberán contener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas mediante la que se adjudicó el contrato, el número de contrato correspondiente, así como la descripción de los servicios facturados.

- Copia del contrato.
- Para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FISICAS:
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:
- ✓ Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

El CIDE no pagará los servicios que no hayan sido prestados por la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los servicios prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

3. Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos.

4. Programa de Cadenas Productivas.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar la realización de la cesión de los derechos de cobro a favor de un intermediario financiero de su elección, en virtud del acuerdo que **"El CIDE"** tiene concertado con Nacional Financiera, S.N.C. denominado "Programa de Cadenas Productivas", a efecto de apoyar a los proveedores, contratistas o prestadores de servicios de **"El CIDE"**, a través de operaciones de factoraje y descuento electrónico de hasta el 100% del importe de los títulos de crédito y/o documentos en que se consignen derechos de crédito expedidos por **"El CIDE"**, incluyendo los intereses correspondientes, por lo que será la misma Nacional Financiera, el canal para la recepción de los poderes, actas constitutivas y carta de adhesión que firmen los proveedores y contratistas **(ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"**) .

XVIII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El proveedor quedará obligado ante el CIDE a responder por la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la Convocatoria de la presente invitación, sus anexos, las Aclaraciones, el contrato respectivo y la Legislación vigente y aplicable en la materia.

Facultad de supervisión en la recepción de los servicios.

La Convocante a través del área responsable del seguimiento a los contratos, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del contrato por sí mismo o por conducto de cualquier otra persona.

XIX. REGISTRO DE DERECHOS.

La (las) persona licitante (s) adjudicada (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar los servcios objeto de este procedimiento, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

XX. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

De acuerdo a lo establecido en la **artículo 45 fracción XX del de la LAASSP**, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s) según sea el caso.

Las personas licitantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad del CIDE, quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa de la misma.

XXI. IMPUESTOS.

Todo impuesto y/o derecho causado por la prestación de los servicios objeto de este procedimiento, será a cargo de la (las) persona licitante (s) adjudicada (s), el CIDE pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado I.V.A.

XXII. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por las personas licitantes, podrán ser negociadas.

XXIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que las personas licitantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, las personas licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, el CIDE rechazará dicha proposición.

XXIV. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su RLAASSP vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

XXV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las personas licitantes participantes podrán señalar aquella información contenida en su proposición que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

XXVI. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*****, es compromiso de nuestro país generar prácticas para eliminar** la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los licitantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el **ANEXO 13 "Nota Informativa para participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)".**

XXVII. RELACIONES LABORALES.

El contrato que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, **"LA PERSONA LICITANTE"** será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligara a que los recursos humanos que utilice para la entrega de los servicios, no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que él será el único obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos y/o contratos que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra deL **CIDE**, en relación con el objeto del contrato, aun cuando se le reclame a ésta última alguna responsabilidad solidaria.

Asimismo, **"LA PERSONA LICITANTE"** se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para la prestación de los servicios entable demanda laboral en contra del **CIDE**, dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparecerá ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar al **CIDE** con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, el **CIDE** podrá rescindir el contrato, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra del **CIDE** y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que ésta pudiera sufrir por tal situación.

En este sentido, **"LA PERSONA LICITANTE"** se obliga a restituir al **CIDE** el pago que por cualquier concepto se reclame a ésta en la vía jurisdiccional, efectuado en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

XXVIII. GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de contratación, a través de una invitación a cuando menos tres personas.
2. **Caso fortuito o de fuerza mayor:** Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o éste haya contribuido para que se produzcan.
3. **CIDE:** Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.

4. **Contrato o pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el CIDE y el proveedor, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate.
5. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
6. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
7. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas.
9. **OIC:** Órgano Interno de Control en el CIDE
10. **Precio No Aceptable:** es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación
11. **Precio Conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el 50%.
12. **Proveedor, o licitante adjudicado, o licitante ganador, o prestador del servicio:** La persona física o moral que suscribe contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante, como resultado de un procedimiento de Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos tres Personas adjudicado a su favor.
13. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **MIPYME**. Micro pequeña y mediana empresa.
15. **COMPRANET**: Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
16. **DRF:** Dirección de Recursos Financieros.

A T E N T A M E N T E
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRA. DEISY JAZMÍN HERRERA ROMERO

ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

PARTIDA 1: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN SEDE SANTA FE”

ÁREA SOLICITANTE: Subdirección de Servicios Generales

ÁREA ADMINISTRADORA: Subdirección de Servicios Generales

OBJETIVO: mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento los Equipos de aire acondicionado cuya función es mantener un ambiente de confort dentro de las instalaciones, mediante la revisión total de los Equipos, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
TORRE DE INVESTIGACIÓN						
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	100KAED00012	114700 BTU/HR	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	104KABF0005	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB100BT2	105KADT00002	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB100BT2	105KATM00001	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KADT00010	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KAGS00007	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KAHG00001	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KANY00015	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KASL00006	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KAUU00014	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	110KAFX00003	114700 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB100BT2	110KABF00005	95900 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Condensadora Multi v	LG	ARUN80BT2	111KADT00002	76400 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
Condensadora Multi v	LG	ARUN80BT2	111KATM00001	76400 BTU/HRS	Torre de Investigación- Sótano 3	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2MCW COND	2TTK0524G1P0AA	24000 BTU/HRS	UPS Sótano 3	1
Evaporadora	LG				Nivel 1 oficinas	22
Evaporadora	LG				Nivel 1 pasillos	2
Evaporadora	LG				Planta baja oficinas	22
Evaporadora	LG				Planta baja pasillos	2
Evaporadora	LG				Planta menos uno oficinas	22
Evaporadora	LG				Planta menos uno pasillos	2
Evaporadora	LG				Planta menos uno sala de juntas	2
Evaporadora	LG				Planta menos dos oficinas	11
Evaporadora	LG				Planta menos dos pasillos	2
Evaporadora	LG				Planta menos dos salas	3
Evaporadora	LG				Planta baja sala de juntas	2
Evaporadora	LG				Sótano tres (7 rejillas)	1
ESTUDIOS JURÍDICOS						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00181A1000BA	8405P6D3F	5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB0036100BA	9031TPX3F	5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0518A1AA	S/N	1.5 T.R.	División de Estudios Jurídicos	1

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
SERVICIOS ESCOLARES						
Equipo tipo paquete	YORK	DMN090N10A	NFJM081529	10 T.R.	Servicios Escolares	1
Equipo tipo paquete	YORK	D1EB060A06B	NHJM107078	5 T.R.	Servicios Escolares	1
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM053708	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM053709	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NHGM101253	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NDKM037998	7.5 T.R.	Servicios Escolares	1
Equipo dividido R410 con calefacción	FAN&COIL	IDUIE124KL-3	DUIC-24C	2TR	cuarto de lactancia	1
SALA DE USOS MÚLTIPLES						
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	7.5 T.R.	Salón de Usos Múltiples	1
Mini Split inverter v Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Salón de Usos Múltiples	1
EDIFICIO SALAS DE EXTENSIÓN CLEAR						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	YSDA24FS-ADK	100026261112060001000026261112061 86 S/N S/N	2 T.R.	Salas Extensión CLEAR	4

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
Equipo tipo paquete	TRANE	WSC90E3RUA0D	124011983L	7.5 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	13025UW5YA	10 T.R.	Salas Extensión CLEAR	1
EDIFICIO SANTA FE						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	MOH36N16B	0105-13544	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK512X10EAA	N/I	1 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802228	3.0 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802149	3.0 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4372TJM5F	3 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YFM5F	2 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	43810365F	2 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472WNE5F	3 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0512E100PAA	4472WNE5F	1 T.R.	Santa Fe lado izquierdo	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	44040U65F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM228928	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233880	3 T.R.	Santa Fe azotea	1

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233886	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233884	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM231943	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	H4CE090A25B	NGFM079717	7.5 T.R.	Santa Fe azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YEG5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YK15F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4372THF5F	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	441352P5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	33926R05F	3 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401X9W5F	2 T.R.	Santa Fe lado derecho	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472W5J5F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472W425F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	422Y6P5F	3 T.R.	Santa Fe azotea	1
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	1/4 H.P.	Santa Fe azotea	1
EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA (CIB)						
Manejadora de aire	TRANE	MCCB017UA0A0UA	K06H03328A	10 HP	Azotea Biblioteca	1

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08062	40 T.R.	Azotea Biblioteca	1
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08059	40 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
Manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03324A	15 HP	Centro de Información y Biblioteca	1
Manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03294A	10 HP	Centro de Información y Biblioteca	1
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08060	40 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
Manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03274A	10 HP	Sótano	1
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08061	40 T.R.	Librería azotea	1
Manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03292A	10 HP	Sótano	1
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08063	40 T.R.	Librería azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTA0048A3000AA	6061L6R3F	4 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	YNFFXC060BAAD-FX	331901363170300037	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	YOEA60FS-ADT	244101044140500013	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	4TTB3060D1000AA	10454LFF5F	5 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	3T0205-02055	1 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	3T0105-01995	1 T.R.	Centro de Información y Biblioteca	1
Condensadora y evaporadora	YORK	YNVFYCO60BAADB-X	33240221110300022	5.T.R	Sótano	1
Condensadora y evaporadora	YORK	YCJD6054152 A	WIB4479096	5.T.R	Sótano	1
Equipo tipo	YORK	2TTB0024A1000BA	6322]6H57	3.T.R	Sótano	1

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
paquete						
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	63218]75F	3.T.R	Sótano	1
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	63218MK5F	3.T.R	Sótano	1
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6322KCX5F	3.T.R	Sótano	1
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6322KJS5F	3.T.R	Sótano	1
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6314PGP5F	3.T.R	Sótano	1
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6351NXH5F	3.T.R	Sótano	1
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6351NXH5F	3.T.R	Sótano	1
LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS (LNPP)						
Condensadora	LG	ARUB180BT3	311KAFX00003	14.5 T.R.	Azotea LNPP	1
Condensadora	LG	ARUB072BT3	407KAWQ00001	6.0 T.R.	Azotea LNPP	1
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAYR00002	12 T.R.	Azotea LNPP	1
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAQJ00004	12 T.R.	Azotea LNPP	1
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KACA00003	12 T.R.	Azotea LNPP	1
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAHG00001	12 T.R.	Azotea LNPP	1
Condensadora	LG	ARUN121BT3	403KAHG00001	10.08 T.R.	Azotea LNPP	1
Condensadora	LG	ARUB096BT3	403KACA00003	8 T.R.	Azotea LNPP	1
Condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAHG00001	8 T.R.	Azotea LNPP	1
Condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAYR00002	8 T.R.	Azotea LNPP	1
Condensadora	LG	ARUV40GS2A	409KCSFA1550	3.2 T.R.	Azotea LNPP	1
Caja de ventilación para intemperie con motor de 5hp a 220v/3f/60hz	S&P	CDAHF1-1818	5CDAHF118F0850	5 HP	Azotea LNPP	1
Rejillas de aire	LG	N/I	S/N		Piso 1	24
Termostatos	LG	N/I	S/N		Piso 2	13

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
Rejillas de aire	LG	N/I	S/N		Piso 2	41
Rejillas de aire	LG	N/I	S/N		Piso 3	7
Termostatos	LG	N/I	S/N		Piso 3	6
Evaporadora lg modelo arnu24ctpa2 tipo casete y panel mod pt-umc1	LG	PT-UMC1	S/N		Piso 3	11
EDIFICIO DE HISTORIA						
Equipo tipo paquete	TRANE	THC090C300	P35101882D	7.5. T.R.	Oficinas	1
AULAS CUAJIMALPA						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK0512G1 COND	S/N	1 T.R.	Aulas Cuajimalpa	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK0512G1 COND	S/N	1 T.R.	Aulas Cuajimalpa	1
		2MCW EVAP	S/N		Aulas Cuajimalpa	1
ENTRADA A DIVISIÓN DE ECONOMÍA						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK512X10ECOND	S/N	1 T.R.	UPS entrada a Economía	1
DIRECCIÓN GENERAL						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK0536G1 COND	S/N	3 T.R.	UPS Dirección General	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CEU83	305HAAL00528	1 T.R.	Azotea Dirección General	1
Condensadora Multi v	LG	ARUB180BT2	311KAWQ00001	172000 BTU/HRS	Azotea Dirección General	1
EDIFICIO LIBRERÍA						
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	TRANE	TTA240B400FA	632482YAD	20 T.R.	Librería azotea	1

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
SALA DE USOS MÚLTIPLES						
Condensadora tipo paquete	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	10 T.R.	Sala de Usos Múltiples azotea	1
Mini Split inverter v Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.	Sala de Usos Múltiples azotea	1
extractor centrifugo de tejado de descarga vertical	S & P	5CRVT-15SM	S/N		Sala de Usos Múltiples azotea	1
ventiladores helicocentrífugos de tejado 2500 rpm	S & P	5TDH-800	S/N		Sala de Usos Múltiples azotea	1
EDIFICIO CAF						
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB160BT3	30KAHG001	152 900 BTU/HRS	CAF azotea	1
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN160BT3	206KAWQ00	152 900 BTU/HRS	CAF azotea	1
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	301KAHG00001	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB140BT3	302KAXV00002	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	205KAMZ00011	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN180BT3	208KAKN00013	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN120BT3	303KAKN00005	114 700 BTU/HRS	CAF azotea	1
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN100BT3	210KAYR00018	172 000 BTU/HRS	CAF azotea	1
Mini Split inverter v Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	S/N	1 T.R.	CAF azotea	1
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N		CAF azotea	13

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	UBICACIÓN	CANTIDAD
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N		CAF azotea	8
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N		CAF azotea	10
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N		CAF azotea	2
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	3 H.P.	Azotea	1
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	1 H.P.	Piso 3	1
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	2 H.P.	Piso 2	1
EDIFICIO COMEDOR						
Manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215		Comedor azotea	1
Manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001201		Comedor azotea	1
Manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215		Comedor azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASETE	S/N	2 T.R.	Comedor azotea	1
Mini Split Condensadora y Evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASETE	S/N	2 T.R.	Comedor azotea	1
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N		Comedor azotea	1
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N		Comedor azotea	1
cámara de conservación Condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N		Comedor cárnico	1
cámara de conservación Condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N		Comedor verduras y legumbres	1
fábrica de hielo	TORREY	N/I	S/N		Comedor	1

UBICACIÓN. -Sede Santa Fe: carretera México Toluca 3655 col. lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México.

TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Se realizarán 4 servicios el primer servicio a partir del mes de abril de 2022 el segundo servicio a partir del mes de octubre de 2022, el tercer servicio a partir del mes de abril de 2023 y el último servicio a partir del mes de octubre de 2023.

Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán de lunes a viernes de las 8:00 a las 18:00 y los sábados de las 8:00 a las 14:00 hrs.

VIGENCIA

Será a partir del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2023

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento de los Equipos de aire acondicionado debe garantizar su buen funcionamiento. se realizará de acuerdo con el programa de rutinas por cada sistema y el de sus componentes considerando los siguientes aspectos:

Mantenimiento preventivo a unidades condensadoras de aire acondicionado

Incluye:

- Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis
- Limpieza y revisión de tableros
- Revisión de funcionamiento del motor condensador
- Limpieza del serpentín condensador, revisión y toma de amperaje de compresor, lubricación de baleros de motor
- Revisión de funcionamiento del sistema de control y fuerza, revisión y corrección de fugas en el sistema con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante freón 22 y/o 410ª según corresponda.
- Lecturas de alta y baja presión.
- Pruebas de arranque de la unidad.

Mantenimiento preventivo a unidades Manejadoras de aire acondicionado

Incluye:

- Limpieza general del gabinete y ajuste de chasis.
- Limpieza de serpentín evaporador, filtros y caja de mezcla, lubricación de partes móviles del motor del ventilador.
- Revisión, diagnóstico, cambio de bandas y poleas en caso de requerirse, así como la lubricación de chumaceras.
- Revisión y diagnóstico de tablero de control, revisión y toma de amperaje de motor.
- Ajustes necesarios y pruebas de operación.

Mantenimiento preventivo a unidades de aire acondicionado tipo mini Split

Incluye:

- Limpieza general de gabinete y ajuste de chasis.
- Limpieza de serpentín, condensador, evaporador y filtros; lubricación de partes móviles de motor, evaporador y condensador.
- Revisión, diagnóstico y reparación de tablero de control.
- Revisión de fugas en la unidad, reparación y carga de gas refrigerante freón 22 y/o 410a con procedimiento especializado.
- Lecturas de alta y baja presión pruebas de operación.

Mantenimiento preventivo a unidades lavadoras de aire

Incluye:

- Revisión de tableros eléctricos de las unidades.
- limpieza de gabinete.
- Revisión y engrasado de baleros y chumaceras.
- Revisión de operación de motor.
- Revisión y diagnóstico de turbina de ventilador, revisión de operación de bomba de agua.
- Cambio de filtro celdek y limpieza de charola de agua.
- Toma de lectura de amperaje de motor.
- Revisión, diagnóstico y cambio de bandas y poleas en caso de requerirse.

Mantenimiento preventivo a Equipos extractores de aire

Incluye:

- Revisión de tableros eléctricos de los extractores.
- Limpieza de gabinete.
- Revisión y engrasado de baleros y chumaceras.
- Revisión de motor.
- Revisión y diagnóstico de aspas de ventilador toma de lectura de amperaje.
- Cambio de filtros.
- Balanceo del sistema de distribución de aire acondicionado mediante procedimiento especializado.
- Limpieza de rejillas de inyección y retorno.
- Balanceo del sistema por medio de procedimiento especializado conforme a las condiciones actuales de operación de cada sistema dividido de aire acondicionado.

Revisión y reparación de forros de ductos de aire acondicionado

Incluye:

- Revisión y reparación de lámina galvanizada y del forro, en caso de requerirlo.
- Revisión y reparación de impermeabilizante, en caso de requerirlo.

Mantenimiento Preventivo A Unidades Condensadoras Multiv

Incluye:

- Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis limpieza, revisión y ajustes de tableros de control, revisión de funcionamiento del motor condensador, limpieza de serpentín condensador.
- Revisión y toma de amperaje de compresor.
- Lubricación de baleros de motor.
- Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante 410a en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.
- Limpieza de tarjetas electrónicas y pruebas de funcionamiento.
- realizar pruebas demostrativas de la operatividad y buen funcionamiento de los Equipos.

Mantenimiento preventivo a Unidades Evaporadoras Multiv

Incluye:

- Limpieza general de gabinetes y filtros.
- Limpieza, revisión y ajustes de termostatos de control, revisión de funcionamiento del motor del evaporador.
- Limpieza de serpentín evaporador con procedimiento especializado.

- Revisión de líneas de control con procedimiento especializado.
- Realizar pruebas demostrativas de la operatividad y buen funcionamiento de los Equipos.

Mantenimiento preventivo a Fábrica de Hielo

Incluye:

- Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis, revisión de funcionamiento del Equipo.
- Limpieza de serpentín condensador, revisión y toma de amperaje.
- Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante en caso necesario.
- Lecturas de alta y baja presión.

Mantenimiento preventivo a Congelador

Incluye:

- Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis, revisión de funcionamiento del Equipo,
- Limpieza de serpentín condensador, revisión y toma de amperaje.
- Revisión de fugas con procedimiento especializado y carga de gas refrigerante en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.

Mantenimiento preventivo a unidades tipo paquete

Incluye:

- Limpieza general del gabinete y ajuste de chasis, limpieza de serpentín evaporador y filtros
- Lubricación de partes móviles del motor del ventilador.
- Revisión y diagnóstico de bandas, poleas y lubricación de chumaceras
- Revisión y diagnóstico de tablero de control
- Revisión y toma de amperaje de motor evaporador
- Ajustes necesarios y pruebas de operación del evaporador, revisión de funcionamiento del motor condensador, limpieza del serpentín condensador.
- Revisión y toma de amperaje del compresor,
- Lubricación de baleros de motor condensador,
- Revisión de funcionamiento del sistema de control y fuerza, revisión de fugas en el sistema con procedimiento especializado,
- carga de gas refrigerante en caso necesario, lecturas de alta y baja presión.
- Pruebas de arranque de la unidad con procedimiento especializado de acuerdo al fabricante.

Mantenimiento preventivo a cámara de conservación, condensadora y difusor

Incluye:

- Limpieza general de gabinetes y ajuste de chasis, revisión de funcionamiento del Equipo
- Limpieza de serpentín condensador y evaporador, limpieza de charola de condensados.
- Revisión y toma de amperaje de motores.
- Revisión de fugas con procedimiento especializado, carga de gas refrigerante en caso necesario, lecturas de alta y baja presión

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El licitante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el CIDE.

La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico del “prestador del servicio” sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio deberá estar avalado por la subdirección de servicios generales.

Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el “prestador de servicios” en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el CIDE pueda evaluar la propuesta, asimismo el CIDE pueda autorizar o cotizar dichas refacciones con otros proveedores.

Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad, o superiores en características técnicas, a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El “prestador del servicio” deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.

MATERIALES

Todos los suministros de materiales menores (aceites y grasas lubricantes, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislar, cintas de PVC o aluminio, etc.) que se requieran para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo deberán ser proporcionados por cuenta del “prestador del servicio".

HERRAMIENTAS

Deberá contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, ya que la institución no presta herramientas.

ENTREGABLES

- Deberá entregar en original reporte detallado del servicio realizado y mencionar las recomendaciones técnicas y de operación en la que deja cada uno de los Equipos.
- Al realizar el servicio preventivo deberá entregar un diagnostico en el que mencione si se requiere alguna reparación correctiva, así como cambio o reparación de refacciones.
- Reporte fotográfico de los servicios realizados.

LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN DEBEN PRESENTARSE ADJUNTOS A LA COTIZACIÓN

A. Curriculum de la empresa
B. Acreditar experiencia mínima de 1 año, con copia de 2 contratos de mantenimiento de servicios similares a los indicados en estos términos de referencia, debidamente formalizados por las partes y terminados a la fecha del acto de presentación.
C. Acreditar el cumplimiento de cada contrato con liberación de la fianza o carta de cumplimiento de las obligaciones, según corresponda.
D. Curriculum de los técnicos que realizarán los servicios de mantenimiento.
E. Acreditar mediante constancias con fecha no mayor a dos años, de que por lo menos 3 de sus técnicos que prestarán el servicio tienen capacitación en sistemas vrv.
F. Carta bajo protesta de decir verdad que da cumplimiento a las normas oficiales mexicanas.

OBSERVACIONES

- Se requiere contar con apoyo técnico las 24 hrs. del día, todos los días durante la vigencia del contrato. por lo cual tendrá que proporcionar el nombre del técnico y su número de celular.
- En caso de emergencia, el tiempo de respuesta no deberá ser mayor a tres horas.

- Cuando el personal técnico se presente a laborar, al concluir con sus actividades, deberá entregar una hoja de reporte donde se indique lo desarrollado.
- El proveedor deberá presentar un programa de trabajo calendarizado por cada servicio dentro de los primeros 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato.

NORMAS DE SEGURIDAD

"El prestador del servicio", observará durante del tiempo de vigencia de la prestación del servicio, las normas de seguridad industriales e higiene, para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, para evitar accidentes que pudieran poner en riesgo la integridad física de sus trabajadores o de terceros.

CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

"El prestador del servicio" será el único responsable de la calidad y ejecución de los servicios que se realicen conforme a este anexo técnico, con personal especializado y con amplia experiencia.

"El prestador del servicio" colocará barreras y/o señalamientos de seguridad cuando se encuentre realizando algún mantenimiento preventivo o correctivo, así como, en los casos en que alguno de los Equipos quede fuera de servicio por reparación.

"El prestador del servicio" prestará atención inmediata a las observaciones efectuadas por el personal de servicios generales, relativas a las conductas impropias de su personal, quien deberá de dictar las medidas necesarias para corregir las anomalías reportadas.

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO

"El prestador del servicio" deberá contar con personal suficiente y capacitado, así mismo el personal que preste el servicio deberá portar uniforme distintivo, gafete de identificación con fotografía expedida por la empresa a la que representan.

LIMPIEZA

El personal de "el prestador del servicio", realizará la recolección y retiro de desechos industriales, generados por el mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos que se encuentran en este anexo técnico, debiéndose de limpiar cualquier parte del piso y/o muros de las instalaciones de los inmuebles, que hayan quedado sucias al realizar los trabajos de mantenimiento.

RESPONSIVA TÉCNICA

"El prestador del servicio" deberá entregar al CIDE una "responsiva técnica" al concluir la vigencia del contrato, en la cual dicha empresa manifieste que será responsable por el buen funcionamiento de cada uno de los Equipos, derivado del mantenimiento que le fue dado, por un lapso de treinta días posterior a su entrega final.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La póliza de fianza será **INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% (diez por ciento) del MONTO TOTAL del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($308,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($308,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

PENAS Y DEDUCCIONES

a. Pena convencional: Si “EL PROVEEDOR” no inicia el servicio en el día y horario indicados en el Anexo Técnico, “EL CIDE” le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no realizado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que “EL PROVEEDOR” cumpla con esta obligación y será cubierta por “EL PROVEEDOR” mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.

b. Deducción al pago: Si “EL PROVEEDOR” no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, “EL CIDE” le aplicará una deducción al pago del 2% (uno por ciento) del valor del servicio realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente.

CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

a) Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

b) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.

c) Si el proveedor suspende injustificadamente el servicio.

d) Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

e) Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.

f) Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

g) Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

h) En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

i) Si el licitante adjudicado incurriera en más de 3 ocasiones durante un mes calendario en faltas no graves.

j) Si el licitante adjudicado incurriera en faltas no graves en más de 5 ocasiones durante la vigencia del contrato.

FORMA DE PAGO

En una sola exhibición, no habrá anticipo y el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de entrada al almacén y/o acta entrega recepción y factura correspondiente.

.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 4 PLANTAS DE EMERGENCIAS.

ÁREA SOLICITANTE: Subdirección de Servicios Generales

ÁREA ADMINISTRADORA: Subdirección de Servicios Generales

DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

PROG	EQUIPO	UBICACIÓN	CANTIDAD
1	Planta de emergencia de125 KW motor John Deere,	CAF	1
2	Planta de emergencia de 250 KW motor Cumins	CIB	1
3	Planta de emergencia de 300 KW motor DDC	AULAS CUAJIMALPA	1
4	Planta de emergencia de 350 KW motor Perkins	TORRE DE INVESTIGADORES	1

OBJETIVO

Mantener en óptimas condiciones y en buen funcionamiento las plantas de emergencia cuya función es abastecer de energía eléctrica las instalaciones en caso de cortes de energía por parte de CFE; mediante la revisión total de los equipos, corrigiendo cualquier falla detectada en cualquier componente electrónico, eléctrico o mecánico y realizando observaciones y recomendaciones para su mejor funcionamiento.

UBICACIÓN.

Carretera México Toluca 3655 Col. Lomas de Santa Fé, Delegación Álvaro Obregón C.P. 01210, Ciudad de México.

TIEMPOS DE ENTREGA O REALIZACIÓN DEL SERVICIO

Se realizarán 3 servicios al año, el primero en abril de 2022 y 2023, el segundo en julio de 2022 y 2023 y el tercero en octubre de 2022 y 2023.

Los horarios para realizar los trabajos de mantenimiento serán de lunes a sábado de las 8:00 a 14:00 hrs.

VIGENCIA

De enero del 2022 al 31 de diciembre del 2023.

A) MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento de las plantas de emergencia debe garantizar su buen funcionamiento. Se realizará de acuerdo con el programa de rutinas por cada sistema y el de sus componentes considerando los siguientes aspectos:

En el caso del mantenimiento preventivo, este debe realizarse de acuerdo al procedimiento de carácter general mostrado a continuación. El procedimiento ofrecido por el proveedor no debe limitarse a lo aquí indicado, sin embargo, debe tomar en cuenta como mínimo los siguientes pasos:

El Servicio preventivo mayor se realizará en el mes de abril

N°	Descripción del servicio preventivo mayor para planta de emergencia
1	**Estado de la planta de emergencia, revisión y corrección.**
1.1	Cambio de aceite del motor.
1.2	Revisión y servicio al sistema de inyección: revisión de inyectores en laboratorio, bomba de inyección diésel, tanque de almacenamiento, tuberías y accesorios de distribución de combustible.
1.3	Cambio anticongelante en el radiador.
1.4	Cambio de baterías de arranque.
1.5	Cambios de filtros de: aceite, combustible y de aire.
1.6	Cambio de bandas.
1.7	Sello del tapón del radiador, reemplazo en caso de ser necesario.
1.8	Revisión de solenoides de arranque, reemplazo en caso de ser necesario.
1.9	Revisión del sistema de enfriamiento: bomba de agua, ventilador y sus componentes (poleas, bandas y rodamientos), suministro e instalación de termostatos en caso de ser necesario.
1.10	Revisión y servicio de precalentador, reemplazo en caso de ser necesario.
1.11	Revisión, apriete y ajuste de las terminales de las baterías de arranque.
1.12	Revisión y servicio al sistema eléctrico: cargador de baterías, marchas, generador, tableros de transferencia y retransferencia, así como falsos contactos en todas las conexiones eléctricas.
1.13	Corriente de flotación e igualación del cargador de baterías.
1.14	Registro de datos del motogenerador.
1.15	Revisión del correcto funcionamiento de los sensores de alta temperatura, bajo nivel de anticongelante/agua del radiador, largo arranque y baja presión de aceite.
2	**Limpieza, revisión y reparación.**
2.1	Limpieza, ajuste y programación, en caso de ser necesaria de los aparatos de medición.
2.2	Fugas de agua en el motor y radiador.
2.3	Fugas de aceite en el motor.
2.4	Fugas en tuberías de alimentación, retorno y tanque de combustible.
2.5	Fugas de gases en el múltiple de escape, tuberías y silenciador.
2.6	Revisión de las mangueras de agua del motor y radiador, reemplazo en caso de ser necesario.
2.7	Revisión de las mangueras de aceite del motor, reemplazo en caso de ser necesario.
2.8	Revisión de las bandas del motor, ajustando tensión, reemplazo en caso de ser necesario.
2.9	Falla de baja presión de aceite.
2.10	Revisión, ajuste de amortiguadores, reemplazo en caso de ser necesario.
2.11	Revisión, ajuste de amortiguadores, reemplazo en caso de ser necesario.
2.12	Revisión de las mangueras de diésel del motor y tanque de combustible, reemplazo en caso de ser necesario.
2.13	Limpieza general del equipo.
3	**Pruebas de operación en manual (sin carga).**
3.1	Verificar los parámetros de operación del equipo.
3.2	Voltaje generación entre fases.
3.3	Voltaje generación entre fase y neutro.
3.4	Voltaje de excitación del regulador (F+,F-).
3.5	Frecuencia.
3.6	Voltaje de excitación del alternador.
3.7	Voltaje de salida del alternador.
4	**Revisión, reparación de fallas.**
4.1	Ajuste del arranque, paro y protecciones de la planta de emergencia.
4.2	Falla de largo tiempo de arranque.
4.3	Falla de baja presión de aceite.
4.4	Falla de sobre temperatura.
4.5	Falla de bajo voltaje.
4.6	Falla de sobre velocidad.
4.7	Falla de sobre corriente.

N°	Descripción del servicio preventivo mayor para planta de emergencia
5	**Pruebas con carga simulando una ausencia de alimentación.**
5.1	El tablero de transferencia hace su cambio de normal a emergencia para que la planta de emergencia tome la carga.
5.2	Checar el tiempo que tarda en tomar la carga la planta de emergencia.
5.3	Voltaje de salida entre fases.
5.4	Voltaje de salida entre fase y neutro.
5.5	Frecuencia.
5.6	Voltaje de flotación de las baterías de arranque.
5.7	Fugas de agua en el motor y radiador.
5.8	Corriente por fase.
5.9	Corriente neutro.
5.10	Corriente tierra.
5.11	Porcentaje de carga (KW) al que está operando el equipo.
6	**Pruebas de transferencia y retransferencia.**
6.1	Registro de datos del motogenerador.
6.2	Tiempo de transferencia.
6.3	Tiempo de desfogue.

Posteriormente, se realizarán 2 revisiones programadas en el mes de julio y octubre para realizar las siguientes actividades:

N°	Descripción del servicio preventivo mayor para Planta de Emergencia.
1	**Estado de la planta de emergencia, revisión y corrección.**
1.1	Revisión de solenoides de arranque, reemplazo en caso de ser necesario.
1.2	Revisión del sistema de enfriamiento: bomba de agua, ventilador y sus componentes (poleas, bandas y rodamientos), suministro e instalación de termostatos en caso de ser necesario.
1.3	Revisión y servicio de precalentador, reemplazo en caso de ser necesario.
1.4	Revisión, apriete y ajuste de las terminales de las baterías de arranque.
1.5	Revisión y servicio al sistema eléctrico: cargador de baterías, marchas, generador, tableros de transferencia y retransferencia, así como falsos contactos en todas las conexiones eléctricas.
1.6	Corriente de flotación e igualación del cargador de baterías.
1.7	Registro de datos del motogenerador.
1.8	Revisión del correcto funcionamiento de los sensores de alta temperatura, bajo nivel de anticongelante/agua del radiador, largo arranque y baja presión de aceite.
2	**Limpieza, revisión y reparación.**
2.1	Limpieza, ajuste y programación, en caso de ser necesaria de los aparatos de medición.
2.2	Fugas de agua en el motor y radiador.
2.3	Fugas de aceite en el motor.
2.4	Fugas en tuberías de alimentación, retorno y tanque de combustible.
2.5	Fugas de gases en el múltiple de escape, tuberías y silenciador.
2.6	Revisión de las mangueras de agua del motor y radiador, reemplazo en caso de ser necesario.
2.7	Revisión de las mangueras de aceite del motor, reemplazo en caso de ser necesario.
2.8	Revisión de las bandas del motor, ajustando tensión, reemplazo en caso de ser necesario.
2.9	Falla de baja presión de aceite.
2.10	Revisión, ajuste de amortiguadores, reemplazo en caso de ser necesario.
2.11	Revisión, ajuste de amortiguadores, reemplazo en caso de ser necesario.
2.12	Revisión de las mangueras de diésel del motor y tanque de combustible, reemplazo en caso de ser necesario.
2.13	Limpieza general del equipo.
3	**Pruebas de operación en manual (sin carga).**
3.1	Verificar los parámetros de operación del equipo.
3.2	Voltaje generación entre fases.

N°	Descripción del servicio preventivo mayor para Planta de Emergencia.
3.3	Voltaje generación entre fase y neutro.
3.4	Voltaje de excitación del regulador (F+,F-).
3.5	Frecuencia.
3.6	Voltaje de excitación del alternador.
3.7	Voltaje de salida del alternador.
4	**Revisión, reparación de fallas.**
4.1	Ajuste del arranque, paro y protecciones de la planta de emergencia.
4.2	Falla de largo tiempo de arranque.
4.3	Falla de baja presión de aceite.
4.4	Falla de sobre temperatura.
4.5	Falla de bajo voltaje.
4.6	Falla de sobre velocidad.
4.7	Falla de sobre corriente.
5	**Pruebas con carga simulando una ausencia de alimentación.**
5.1	El tablero de transferencia hace su cambio de normal a emergencia para que la planta de emergencia tome la carga.
5.2	Checar el tiempo que tarda en tomar la carga la planta de emergencia.
5.3	Voltaje de salida entre fases.
5.4	Voltaje de salida entre fase y neutro.
5.5	Frecuencia.
5.6	Voltaje de flotación de las baterías de arranque.
5.7	Fugas de agua en el motor y radiador.
5.8	Corriente por fase.
5.9	Corriente neutro.
5.10	Corriente tierra.
5.11	Porcentaje de carga (KW) al que está operando el equipo.
6	**Pruebas de transferencia y retransferencia.**
6.1	Registro de datos del motogenerador.
6.2	Tiempo de transferencia.
6.3	Tiempo de desfogue.

B) MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Este servicio se realizará, si se detectan fallas o problemas en la operación de los equipos y/o cuando de manera imprevista los equipos presenten problemas en su operación.

El licitante deberá considerar que durante la vigencia del contrato la mano de obra del mantenimiento correctivo la proporcionará sin costo extra para el CIDE.

La sustitución de componentes dañados en situaciones extraordinarias (suministro de refacciones) requerirá de un diagnóstico del “PRESTADOR DEL SERVICIO” sobre el elemento afectado que no sea reparable y su cambio deberá estar avalado por la Subdirección de Servicios Generales.

Las refacciones requeridas en casos extraordinarios para mantenimientos correctivos deberán cotizarse por el “PRESTADOR DEL SERVICIOS” en un término no mayor a 24 horas, de tal manera que el CIDE pueda evaluar la propuesta, asimismo el CIDE pueda autorizar o cotizar dichas refacciones con otros proveedores.

Las refacciones deberán de ser nuevas y de la misma marca y calidad, o superiores en características técnicas, a las de la pieza que se sustituya, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

Asimismo, deberá verificar la vigencia de la garantía de dichas refacciones y hacerla efectiva en caso de que así proceda.

El “PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá de registrar en su bitácora y reportes, los materiales y refacciones que suministren.

C) MANTENIMIENTO DE EMERGENCIA

Se proporcionará cada vez que sea necesario, durante la vigencia del instrumento jurídico contractual, especificándose que “El Prestador del Servicio” se comprometa a prestar “El servicio” las 24 horas del día (días laborables y no laborables), durante la vigencia del instrumento jurídico contractual, con tiempo de respuesta telefónica y de servicio de dos horas como máximo, “El Prestador del Servicio” se comprometerá a informar a las autoridades competentes el nombre y número telefónico de la persona que atenderá “El servicio”.

MATERIALES

Todos los suministros de materiales menores (aceites y grasas lubricantes, elementos de sujeción, tornillería, sellos, empaques, flejes, alambre, cables cortos, cintas de aislar, cintas de PVC o aluminio, etc.) que se requieran para la realización de los servicios del mantenimiento preventivo deberán ser proporcionados por cuenta del “PRESTADOR DEL SERVICIO".

HERRAMIENTAS

Deberá contar con las herramientas necesarias para el desarrollo de sus actividades, ya que la institución no presta herramientas.

ENTREGABLES

- Deberá entregar en original reporte detallado del servicio realizado y mención de las recomendaciones técnicas y de operación en la que deja cada uno de los equipos.
- Al realizar el servicio preventivo deberá entregar un diagnostico en el que mencione si se requiere alguna reparación correctiva, así como cambio o reparación de refacciones.
- Reporte fotográfico de los servicios realizados.

LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN DEBEN PRESENTARSE ADJUNTOS A LA COTIZACIÓN

1. Curriculum de la empresa.

2. El licitante deberá acreditar experiencia mínima de 1 año, con copia de 2 contratos y/o pedidos y/u orden de servicio; relacionado con el servicio similar al indicado en este anexo, conforme a lo siguiente:

- El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar debidamente formalizado por las partes.
- El contrato y/o pedido y/u orden de servicio, deberá estar terminado a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

3. El licitante deberá acreditar el cumplimiento de cada contrato y/o pedido y/u orden de servicio, presentados para acreditar el numeral previo, conforme a lo siguiente:

- Para el caso de contratos y/o pedidos y/u orden de servicio con personas físicas y/o morales privadas deberán presentar carta de satisfacción total del administrador del contrato y/o representante legal, que contenga la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas o la satisfacción total del servicio de monederos electrónicos.
- Para el caso de cumplimiento de los contratos y/o pedidos con cualquier dependencia o entidad del gobierno federal, estatal y/o municipal, deberá acreditarse mediante la copia del documento en el cual se haga constar la cancelación de la garantía del cumplimiento del contrato y/o pedido respectivo.

4. Constancias que acrediten la capacitación de su personal que realizará el servicio de los equipos que se describen en este anexo, la fecha de expedición de las constancias no deberá ser mayor a 1 año a la fecha de su propuesta.

5. Carta bajo protesta de decir verdad que se cumple con normas oficiales mexicanas que se describen a continuación.

NORMAS DE SEGURIDAD

“El Prestador del Servicio”, observará durante del tiempo de vigencia de la prestación del servicio, las normas de seguridad industriales e higiene, para el desarrollo de los trabajos de mantenimiento, para evitar accidentes que pudieran poner en riesgo la integridad física de sus trabajadores o de terceros.

Así como las siguientes Normas:

N°	Descripción.
1	**Plantas de Emergencia.**
1.1	CMECO414.01.- Norma técnica de competencia laboral para el mantenimiento de sistemas mecánicos y electromecánicos.
1.2	NOM-022-STPS-2008.- Norma oficial mexicana, electricidad estática en los centros de trabajo, condiciones de seguridad.

CALIDAD Y EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

“El Prestador del Servicio” será el único responsable de la calidad y ejecución de los servicios que se realicen conforme a este anexo técnico, con personal especializado y con amplia experiencia.

“El Prestador del Servicio” colocará barreras y/o señalamientos de seguridad cuando se encuentre realizando algún mantenimiento preventivo o correctivo, así como, en los casos en que alguno de los equipos quede fuera de servicio por reparación.

“El Prestador del Servicio” prestará atención inmediata a las observaciones efectuadas por el personal de servicios generales, relativas a las conductas impropias de su personal, quien deberá de dictar las medidas necesarias para corregir las anomalías reportadas.

IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL DE CAMPO

“El Prestador del Servicio” deberá contar con personal suficiente y capacitado, así mismo el personal que preste el servicio deberá portar uniforme distintivo, gafete de identificación con fotografía expedida por la empresa a la que representan.

LIMPIEZA

El personal de “El Prestador del Servicio”, realizará la recolección y retiro de desechos industriales, generados por el mantenimiento preventivo y correctivo a equipos que se encuentran en este anexo técnico, debiéndose de limpiar cualquier parte del piso y/o muros de las instalaciones de los inmuebles, que hayan quedado sucias al realizar los trabajos de mantenimiento.

RESPONSIVA TÉCNICA

“El Prestador del Servicio” deberá entregar al CIDE una “responsiva técnica” al concluir la vigencia del contrato, en la cual dicha empresa manifieste que será responsable por el buen funcionamiento de cada uno de los equipos, derivado del mantenimiento que le fue dado, por un lapso de treinta días posterior a su entrega final.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La póliza de fianza será **INDIVISIBLE** expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% (diez por ciento) del MONTO TOTAL del contrato antes de I.V.A., conforme a lo señalado en el presente numeral.

Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($308,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

- Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente ($308,000.01); de conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la entrega de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A., en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C, por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requirente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

PENAS Y DEDUCCIONES

c. Pena convencional: Si “EL PROVEEDOR” no inicia el servicio en el día y horario indicados en el Anexo Técnico, “EL CIDE” le impondrá una pena convencional del 1% (uno por ciento) del valor del servicio no realizado por cada día de atraso que transcurra desde el incumplimiento y hasta en que “EL PROVEEDOR” cumpla con esta obligación y será cubierta por “EL PROVEEDOR” mediante el pago en la caja del CIDE sede Santa Fe.

d. Deducción al pago: Si “EL PROVEEDOR” no realiza el servicio de conformidad a lo señalado en el Anexo Técnico, “EL CIDE” le aplicará una deducción al pago del 2% (uno por ciento) del valor del servicio realizado de forma deficiente, por cada ocasión en que ocurra y será descontada de la factura pendiente de pago correspondiente.

CAUSALES DE RESCISIÓN

Ambas partes convienen en que el CIDE podrá en cualquier momento, por causas imputables al proveedor, rescindir administrativamente el presente contrato o pedido, cuando éste último incumpla con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, sin necesidad de declaración o resolución judicial, bastando que se cumpla con el procedimiento señalado en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la Cláusula denominada Procedimiento de Rescisión Administrativa del Contrato o pedido.

Las causas que pueden dar lugar a que el CIDE inicie el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:

k) Cuando la suma de las penas convencionales alcance el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

l) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones y la causa de la deducción persista.

m) Si el proveedor suspende injustificadamente el servicio.

n) Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.

o) Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato o pedido; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE.

p) Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los servicios.

q) Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.

r) En general, por el incumplimiento por parte del proveedor a cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato y sus anexos o a las leyes y reglamentos aplicables.

s) Si el licitante adjudicado incurriera en más de 3 ocasiones durante un mes calendario en faltas no graves.

t) Si el licitante adjudicado incurriera en faltas no graves en más de 5 ocasiones durante la vigencia del contrato.

FORMA DE PAGO

En una sola exhibición, no habrá anticipo y el pago se realizará a los veinte días posteriores a la entrega de los bienes, previa presentación de entrada al almacén y/o acta entrega recepción y factura correspondiente.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”
(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

PARTIDA 1: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN SEDE SANTA FE”

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....…
Invitación a Cuando Menos Tres PersonasNacional Electrónica: .....

EJERCICIO 2022

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TORRE DE INVESTIGACIÓN						
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	100KAED00012	114700 BTU/HR		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	104KABF0005	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB100BT2	105KADT00002	95900 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB100BT2	105KATM00001	95900 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KADT00010	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KAGS00007	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KAHG00001	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KANY00015	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KASL00006	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KAUU00014	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	110KAFX00003	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB100BT2	110KABF00005	95900 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUN80BT2	111KADT00002	76400 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUN80BT2	111KATM00001	76400 BTU/HRS		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2MCW COND	2TTK0524G1P0AA	24000 BTU/HRS		
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
ESTUDIOS JURÍDICOS						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00181A1000BA	8405P6D3F	5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB0036100BA	9031TPX3F	5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0518A1AA	S/N	1.5 T.R.		
SERVICIOS ESCOLARES						
Equipo tipo paquete	YORK	DMN090N10A	NFJM081529	10 T.R.		
Equipo tipo paquete	YORK	D1EB060A06B	NHJM107078	5 T.R.		
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM053708	7.5 T.R.		
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM053709	7.5 T.R.		
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NHGM101253	7.5 T.R.		
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NDKM037998	7.5 T.R.		
Equipo dividido R410 con calefacción	FAN&COIL	IDUIE124KL-3	DUIC-24C	2TR		

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SALA DE USOS MÚLTIPLES						
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	7.5 T.R.		
Mini Split inverter v Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.		
EDIFICIO SALAS DE EXTENSIÓN CLEAR						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	YSDA24FS-ADK	100002626111206000 100002626111206186 S/N S/N	2 T.R.		
Equipo tipo paquete	TRANE	WSC90E3RUA0D	124011983L	7.5 T.R.		
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	13025UW5YA	10 T.R.		
EDIFICIO SANTA FE						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	MOH36N16B	0105-13544	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK512X10EAA	N/I	1 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802228	3.0 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802149	3.0 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4372TJM5F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YFM5F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	43810365F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472WNE5F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0512E100PAA	4472WNE5F	1 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	44040U65F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM228928	3 T.R.		

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233880	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233886	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233884	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM231943	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	H4CE090A25B	NGFM079717	7.5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YEG5F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YK15F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4372THF5F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	441352P5F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	33926R05F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401X9W5F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472W5J5F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472W425F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	422Y6P5F	3 T.R.		
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	1/4 H.P.		
EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA (CIB)						
Manejadora de aire	TRANE	MCCB017UA0A0UA	K06H03328A	10 HP		
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08062	40 T.R.		
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08059	40 T.R.		
Manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03324A	15 HP		
Manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03294A	10 HP		
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08060	40 T.R.		
Manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03274A	10 HP		

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08061	40 T.R.		
Manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03292A	10 HP		
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08063	40 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTA0048A3000AA	6061L6R3F	4 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	YNFFXC060BAAD-FX	331901363170300037	5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	YOEA60FS-ADT	244101044140500013	5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	4TTB3060D1000AA	10454LFF5F	5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	3T0205-02055	1 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	3T0105-01995	1 T.R.		
Condensadora y evaporadora	YORK	YNVFYCO60BAADB-X	33240221110300022	5.T.R		
Condensadora y evaporadora	YORK	YCJD6054152 A	WIB4479096	5.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6322]6H57	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	63218]75F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	63218MK5F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6322KCX5F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6322KJS5F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6314PGP5F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6351NXH5F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6351NXH5F	3.T.R		
LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS (LNPP)						
Condensadora	LG	ARUB180BT3	311KAFX00003	14.5 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB072BT3	407KAWQ00001	6.0 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAYR00002	12 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAQJ00004	12 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KACA00003	12 T.R.		

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAHG00001	12 T.R.		
Condensadora	LG	ARUN121BT3	403KAHG00001	10.08 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB096BT3	403KACA00003	8 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAHG00001	8 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAYR00002	8 T.R.		
Condensadora	LG	ARUV40GS2A	409KCSFA1550	3.2 T.R.		
Caja de ventilación para intemperie con motor de 5hp a 220v/3f/60hz	S&P	CDAHF1-1818	5CDAHF118F0850	5 HP		
Rejillas de aire	LG	N/I	S/N			
Termostatos	LG	N/I	S/N			
Rejillas de aire	LG	N/I	S/N			
Rejillas de aire	LG	N/I	S/N			
Termostatos	LG	N/I	S/N			
Evaporadora lg modelo arnu24ctpa2 tipo casete y panel mod pt-umc1	LG	PT-UMC1	S/N			
EDIFICIO DE HISTORIA						
Equipo tipo paquete	TRANE	THC090C300	P35101882D	7.5. T.R.		
AULAS CUAJIMALPA						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK0512G1 COND	S/N	1 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK0512G1 COND	S/N	1 T.R.		
		2MCW EVAP	S/N			
ENTRADA A DIVISIÓN DE ECONOMÍA						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK512X10ECOND	S/N	1 T.R.		
DIRECCIÓN GENERAL						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK0536G1 COND	S/N	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CEU83	305HAAL00528	1 T.R.		
Condensadora Multi v	LG	ARUB180BT2	311KAWQ00001	172000 BTU/HRS		

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
EDIFICIO LIBRERÍA						
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	TRANE	TTA240B400FA	632482YAD	20 T.R.		
SALA DE USOS MÚLTIPLES						
Condensadora tipo paquete	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	10 T.R.		
Mini Split inverter v Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.		
extractor centrifugo de tejado de descarga vertical	S & P	5CRVT-15SM	S/N			
ventiladores helicocentrífugos de tejado 2500 rpm	S & P	5TDH-800	S/N			
EDIFICIO CAF						
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB160BT3	30KAHG001	152 900 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN160BT3	206KAWQ00	152 900 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	301KAHG00001	172 000 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB140BT3	302KAXV00002	172 000 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	205KAMZ00011	172 000 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN180BT3	208KAKN00013	172 000 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN120BT3	303KAKN00005	114 700 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN100BT3	210KAYR00018	172 000 BTU/HRS		
Mini Split inverter v Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	S/N	1 T.R.		
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N			

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N			
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N			
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N			
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	3 H.P.		
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	1 H.P.		
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	2 H.P.		
EDIFICIO COMEDOR						
Manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215			
Manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001201			
Manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215			
Mini Split Condensadora y Evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASETE	S/N	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASETE	S/N	2 T.R.		
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N			
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N			
cámara de conservación Condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N			
cámara de conservación Condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N			
fábrica de hielo	TORREY	N/I	S/N			
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

EJERCICIO 2023

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
TORRE DE INVESTIGACIÓN						
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	100KAED00012	114700 BTU/HR		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	104KABF0005	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB100BT2	105KADT00002	95900 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB100BT2	105KATM00001	95900 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KADT00010	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KAGS00007	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KAHG00001	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KANY00015	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KASL00006	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	106KAUU00014	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB120BT2	110KAFX00003	114700 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUB100BT2	110KABF00005	95900 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUN80BT2	111KADT00002	76400 BTU/HRS		
Condensadora Multi v	LG	ARUN80BT2	111KATM00001	76400 BTU/HRS		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2MCW COND	2TTK0524G1P0AA	24000 BTU/HRS		
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					
Evaporadora	LG					

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Evaporadora	LG					
ESTUDIOS JURÍDICOS						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00181A1000BA	8405P6D3F	5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB0036100BA	9031TPX3F	5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0524A1AA	S/I	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0518A1AA	S/N	1.5 T.R.		
SERVICIOS ESCOLARES						
Equipo tipo paquete	YORK	DMN090N10A	NFJM081529	10 T.R.		
Equipo tipo paquete	YORK	D1EB060A06B	NHJM107078	5 T.R.		
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM053708	7.5 T.R.		
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NEKM053709	7.5 T.R.		
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NHGM101253	7.5 T.R.		
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	YORK	H4CE090A25C	NDKM037998	7.5 T.R.		
Equipo dividido R410 con calefacción	FAN&COIL	IDUIE124KL-3	DUIC-24C	2TR		
SALA DE USOS MÚLTIPLES						
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	7.5 T.R.		
Mini Split inverter v Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.		
EDIFICIO SALAS DE EXTENSIÓN CLEAR						
Mini Split Condensadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.		

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
y Evaporadora						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	YSDA24FS-ADK	100002626111206000 100002626111206186 S/N S/N	2 T.R.		
Equipo tipo paquete	TRANE	WSC90E3RUA0D	124011983L	7.5 T.R.		
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	TRANE	TWA120D30RAA	13025UW5YA	10 T.R.		
EDIFICIO SANTA FE						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	MOH36N16B	0105-13544	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK512X10EAA	N/I	1 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802228	3.0 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	CARRIER	GFLS2040HC	S4M1802149	3.0 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4372TJM5F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YFM5F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	43810365F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472WNE5F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTK0512E100PAA	4472WNE5F	1 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	44040U65F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM228928	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233880	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233886	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM233884	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	HIDB036S06B	EFFM231943	3 T.R.		

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	H4CE090A25B	NGFM079717	7.5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YEG5F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401YK15F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4372THF5F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	441352P5F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	33926R05F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTB024C100A2	4401X9W5F	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472W5J5F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	4472W425F	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTB00361000BA	422Y6P5F	3 T.R.		
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	1/4 H.P.		
EDIFICIO DE LA BIBLIOTECA (CIB)						
Manejadora de aire	TRANE	MCCB017UA0A0UA	K06H03328A	10 HP		
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08062	40 T.R.		
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08059	40 T.R.		
Manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03324A	15 HP		
Manejadora de aire	TRANE	MCCB035	K06H03294A	10 HP		
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08060	40 T.R.		
Manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03274A	10 HP		
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08061	40 T.R.		
Manejadora de aire	TRANE	MCCB030	K06H03292A	10 HP		
Equipo tipo chillers	TRANE	RAUC-C-40	C06H08063	40 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	2TTA0048A3000AA	6061L6R3F	4 T.R.		
Mini Split Condensadora	YORK	YNFFXC060BAAD-FX	331901363170300037	5 T.R.		

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
y Evaporadora						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	YORK	YOEA60FS-ADT	244101044140500013	5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	4TTB3060D1000AA	10454LFF5F	5 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	3T0205-02055	1 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTT536A100AG	3T0105-01995	1 T.R.		
Condensadora y evaporadora	YORK	YNVFYCO60BAADB-X	33240221110300022	5.T.R		
Condensadora y evaporadora	YORK	YCJD6054152 A	WIB4479096	5.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6322]6H57	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	63218]75F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	63218MK5F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6322KCX5F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6322KJS5F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6314PGP5F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6351NXH5F	3.T.R		
Equipo tipo paquete	YORK	2TTB0024A1000BA	6351NXH5F	3.T.R		
LABORATORIO NACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS (LNPP)						
Condensadora	LG	ARUB180BT3	311KAFX00003	14.5 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB072BT3	407KAWQ00001	6.0 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAYR00002	12 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAQJ00004	12 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KACA00003	12 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB144BT3	403KAHG00001	12 T.R.		
Condensadora	LG	ARUN121BT3	403KAHG00001	10.08 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB096BT3	403KACA00003	8 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAHG00001	8 T.R.		
Condensadora	LG	ARUB096BT3	403KAYR00002	8 T.R.		

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Condensadora	LG	ARUV40GS2A	409KCSFA1550	3.2 T.R.		
Caja de ventilación para intemperie con motor de 5hp a 220v/3f/60hz	S&P	CDAHF1-1818	5CDAHF118F0850	5 HP		
Rejillas de aire	LG	N/I	S/N			
Termostatos	LG	N/I	S/N			
Rejillas de aire	LG	N/I	S/N			
Rejillas de aire	LG	N/I	S/N			
Termostatos	LG	N/I	S/N			
Evaporadora lg modelo arnu24ctpa2 tipo casete y panel mod pt-umc1	LG	PT-UMC1	S/N			
EDIFICIO DE HISTORIA						
Equipo tipo paquete	TRANE	THC090C300	P35101882D	7.5. T.R.		
AULAS CUAJIMALPA						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK0512G1 COND	S/N	1 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK0512G1 COND	S/N	1 T.R.		
		2MCW EVAP	S/N			
ENTRADA A DIVISIÓN DE ECONOMÍA						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK512X10ECOND	S/N	1 T.R.		
DIRECCIÓN GENERAL						
Mini Split Condensadora y Evaporadora	TRANE	TTK0536G1 COND	S/N	3 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CEU83	305HAAL00528	1 T.R.		
Condensadora Multi v	LG	ARUB180BT2	311KAWQ00001	172000 BTU/HRS		
EDIFICIO LIBRERÍA						
Equipo tipo dividido Condensadora y Manejadora de aire	TRANE	TTA240B400FA	632482YAD	20 T.R.		
SALA DE USOS MÚLTIPLES						

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
Condensadora tipo paquete	TRANE	TWA120D30RAA	12315NUBYA	10 T.R.		
Mini Split inverter v Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	N/I	1 T.R.		
extractor centrifugo de tejado de descarga vertical	S & P	5CRVT-15SM	S/N			
ventiladores helicocentrífugos de tejado 2500 rpm	S & P	5TDH-800	S/N			
EDIFICIO CAF						
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB160BT3	30KAHG001	152 900 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN160BT3	206KAWQ00	152 900 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	301KAHG00001	172 000 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB140BT3	302KAXV00002	172 000 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUB180BT3	205KAMZ00011	172 000 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN180BT3	208KAKN00013	172 000 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN120BT3	303KAKN00005	114 700 BTU/HRS		
Condensadora tipo múltiple	LG	ARUN100BT3	210KAYR00018	172 000 BTU/HRS		
Mini Split inverter v Condensadora y Evaporadora	LG	VM122CE	S/N	1 T.R.		
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N			
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N			
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N			
unidad Manejadora de aire	LG	ARNU	S/N			

EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAPACIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
extractor de aire	S&P	CM 400	S/N	3 H.P.		
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	1 H.P.		
extractor de aire	S&P	CLT	S/N	2 H.P.		
EDIFICIO COMEDOR						
Manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215			
Manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001201			
Manejadoras de enfriamiento evaporativo	S&P	DAL-200/1.5	5DALH2001215			
Mini Split Condensadora y Evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASETE	S/N	2 T.R.		
Mini Split Condensadora y Evaporadora	MC QUAY	MCK TIPO CASETE	S/N	2 T.R.		
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N			
extractor de aire	S&P	CM-500	S/N			
cámara de conservación Condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N			
cámara de conservación Condensadora y difusor	BOHN	SJH0101M2BE	S/N			
fábrica de hielo	TORREY	N/I	S/N			
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

SUMA DE IMPORTE TOTAL 2022 Y 2023 _____

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 2 “PROPUESTA ECONÓMICA”

(Elaborar en hoja preferentemente membretada de la persona)

PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 4 PLANTAS DE EMERGENCIAS.

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....…
Invitación a Cuando Menos Tres PersonasNacional Electrónica: .....

EJERCICIO 2022

Descripción del equipo	Cantidad	Precio unitario por mantenimiento mayor mes de abril	Precio unitario por revisión programada julio	Precio unitario por revisión programada octubre	Costo sin IVA (suma de mantenimientos)
Planta de Emergencia 125 KW motor John Deere, ubicada en el edificio denominado CAF.	**1**				
Planta de Emergencia 250 KW motor Cumins, ubicada en el edificio denominado CIB.	**1**				
Planta de Emergencia 300 KW motor DDC, ubicada en la entrada principal.	**1**				
Planta de Emergencia 350 KW motor Perkins, ubicada en el edificio de la Torre de Investigación.	**1**				
				SUBTOTAL	
				IVA	
				IMPORTE TOTAL	

EJERCICIO 2023

Descripción del equipo	Cantidad	Precio unitario por mantenimiento mayor mes de abril	Precio unitario por revisión programada julio	Precio unitario por revisión programada octubre	Costo sin IVA (suma de mantenimientos)
Planta de Emergencia 125 KW motor John Deere, ubicada en el edificio denominado CAF.	**1**				
Planta de Emergencia 250 KW motor Cumins, ubicada en el edificio denominado CIB.	**1**				
Planta de Emergencia 300 KW motor DDC, ubicada en la entrada principal.	**1**				

Descripción del equipo	Cantidad	Precio unitario por mantenimiento mayor mes de abril	Precio unitario por revisión programada julio	Precio unitario por revisión programada octubre	Costo sin IVA (suma de mantenimientos)
Planta de Emergencia 350 KW motor Perkins, ubicada en el edificio de la Torre de Investigación.	**1**				
				SUBTOTAL	
				IVA	
				IMPORTE TOTAL	

SUMA TOTAL DE LOS IMPORTES 2022 Y 2023 _____

- Los precios serán en pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales, conforme a Ley Monetaria en vigor.
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a satisfacción del CIDE.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de invitación y hasta su conclusión.
- Se deberá indicar precio unitario, importes totales desglosando el impuesto al valor agregado.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 3 “FORMATO DE ACREDITACIÓN"

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....…

Invitación a Cuando Menos Tres PersonasNacional Electrónica: _____

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que mí representada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL * AGREGAR CURP EN CASO DE SER PERSONA FISICA*****

REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____

DOMICILO FISCAL

CALLE Y NÚMERO:		**COLONIA:**	
MUNICIPIO O DELEGACIÓN:		**C.P:**	
ENTIDAD FEDERATIVA:		**TELEFONO:**	
CORREO ELECTRONICO:		**FAX:**	

SE AUTORIZA EXPRESAMENTE A EL CIDE PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRONICO SEÑALADO, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRONICO PARA SU VALIDEZ, QUE EL CIDE OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

NUMERO DE ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NUMERO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD:		**FECHA:**	
		LUGAR:	

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

NOMBRE:			
NOMBRE:	***** AGREGAR O QUITAR TANTOS COMO ACCIONISTAS EXISTAN *****		
OBJETO SOCIAL (PERSONA MORAL) O ACTIVIDAD ECONÓMICA DESCRITA EN LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (PERSONA FÍSICA):			
NUMERO DE ULTIMA REFORMA CONSTITUTIVA:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			
NOMBRE DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:			
NÚMERO DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		**NOTARÍA NÚMERO:**	
LUGAR DE LA NOTARÍA:		**FECHA:**	
NOMBRE DEL NOTARIO:			

De igual forma manifiesto a usted que asumo la responsabilidad total para el caso en el que al proporcionar el servicio, infrinja los derechos de terceros, sobre patentes, y marcas, o derechos de Autor y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedimiento.

Asimismo, a criterio de**l CIDE**, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicación de penas convencionales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato, se lleven a cabo en el domicilio fiscal, o domicilio o correo electrónico que para el efecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notificaciones que se practiquen vía correo electrónico a mi representada, acepto se consideren como legalmente practicadas, cuando **el CIDE** obtenga el aviso de recepción que genera automáticamente el sistema de correo electrónico con el que cuenta ésta última.

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 4 “CARTA DEL ARTÍCULO 50 y ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP”

(Aplica para personas físicas o morales)

Fecha

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....…

Invitación a Cuando Menos Tres PersonasNacional Electrónica: .....

Yo **nombre del representante o apoderado legal** como representante o apoderado legal de la empresa **nombre de la empresa** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- **a.** Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;
- **b.** Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y
- **c.** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 5 “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD”

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....…

Invitación a Cuando Menos Tres PersonasNacional Electrónica: .....

Yo ***nombre del representante legal o persona física*** como representante legal de la empresa ***nombre de la empresa*** manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismo o a través de interpósita persona me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos del **CIDE** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 6 “MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD”

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....…

Invitación a Cuando Menos Tres PersonasNacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**:

Que es originario de los Estados Unidos Mexicanos (en caso de persona física)

Que la empresa que represento se encuentra debidamente constituida de acuerdo a la legislación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos (persona moral)

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 7 "CUMPLIMIENTO DE NORMAS"

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....…

Invitación a Cuando Menos Tres PersonasNacional Electrónica: .....

(Nombre representante legal), manifiesto:

PARTIDA 1: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO UBICADOS EN SEDE SANTA FE"

Que mi representada, la persona_____, que para los servicios que oferta no existen normas de referencia, por lo tanto la contratación de los servicios se llevará a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas".

PARTIDA 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 4 PLANTAS DE EMERGENCIAS.

Que mi representada, la persona_____, que para el Servicio que oferta cumplen con las siguientes normas de referencia:

- CMECO414.01.- Norma técnica de competencia laboral para el mantenimiento de sistemas mecánicos y electromecánicos

- NOM-022-STPS-2008.- Norma oficial mexicana, electricidad estática en los centros de trabajo, condiciones de seguridad.

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 8 "MANIFESTACIÓN DE MIPYME"

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición: .....…

Invitación a Cuando Menos Tres PersonasNacional Electrónica: .....

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____de_____de_____(1)

_____(2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *"lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)___ empleados de planta registrados antes el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa __(10)__, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de Número de Trabajadores (7) + (8)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*Tope Máximo combinado = ((Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____(11)_____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es(son) _____(12)_____.

A T E N T A M E N T E
13)_____

INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

ANEXO 9 "FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ----------INICIA EL TEXTO----------

(Fecha de Emisión)

Para garantizar el **CUMPLIMIENTO** de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato para **(señalar el objeto del contrato estipulado en la convocatoria)**, así como para responder por la calidad deficiente de los trabajos realizados, así como por cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre de la persona física o denominación social del proveedor)** con domicilio en **(señalar el domicilio fiscal del proveedor)** se constituye fianza **(DIVISIBLE ya indicado en la convocatoria)** en favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C., respecto del contrato número **(número del contrato proporcionado por el CIDE)**, de fecha **(día, mes y año de la fecha de firma del contrato)**, celebrado con el CIDE, representado por la Mtra. Jimena Moreno González, y relativo a **(señalar el objeto del contrato)**, por un importe total de **(importe total del contrato con número y letra. Indicar si incluye I.V.A. o no)**.

La presente fianza se expide y otorga de conformidad con lo establecido por la LAASSP, su RLAASP y demás disposiciones federales aplicables.

Esta póliza de fianza garantiza expresamente lo siguiente:

a) El cumplimiento total de las especificaciones técnicas, condiciones, plazos, calidad, responsabilidad laboral, penas convencionales, deducciones al pago, y en general, de todas y cada una de las obligaciones a su cargo contenidas en la convocatoria de la **(licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas, según corresponda)** No. _____ y sus anexos, las Aclaraciones y el contrato y cualquier otra responsabilidad en que incurra **(Nombre o denominación del proveedor)**; con domicilio fiscal en _____, durante la vigencia del contrato**.**

b) El importe de los accesorios generados por cualquier concepto, en caso de que el cumplimiento del contrato no se efectúe conforme al mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

c) De conformidad con el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **(Nombre o denominación del proveedor)** se obliga ante EL CIDE a responder por los vicios ocultos y la calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el contrato Núm. **(número del contrato proporcionado por el CIDE),** en el Código Civil Federal y demás Legislación aplicable.

d) La presente fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

e) **(Nombre de la afianzadora)** acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al cual también se sujetara para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida; así como someterse a la competencia de los tribunales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

La presente fianza estará vigente del **(día, mes y año de la fecha de inicio de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria) al (día, mes y año de la fecha de término de la vigencia del contrato establecida en la convocatoria)** y hasta el total cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven de la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)**, sus anexos, las que se deriven de las aclaraciones a la convocatoria de la **(licitación o invitación a cuando menos tres personas, según corresponda)** y de este instrumento jurídico.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **(número del contrato proporcionado por el CIDE)**.

Para poder liberar la presente fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CIDE.

Esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas o autorizadas extemporáneamente; manifestando la afianzadora expresamente en esta póliza su consentimiento con las mismas, de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Esta fianza no es excluyente de la exigibilidad que **el CIDE**, haga valer en contra de **(Nombre o denominación del proveedor)**, por cualquier incumplimiento derivado del contrato que pueda exceder del valor consignado en esta póliza.

(Nombre de la afianzadora) tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se le requiera, para proceder al pago, si éste se efectúa después del plazo referido, la afianzadora deberá cubrir los intereses respectivos, de conformidad a lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

No se considerará novación la celebración de un convenio de terminación anticipada o la rescisión del contrato o el otorgamiento de cualquier tipo de prorroga

----------TERMINA EL TEXTO----------

ANEXO 10 "ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN"

Fecha

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
PRESENTE

Por este conducto hago constar **bajo protesta de decir verdad,** la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por **el CIDE**. **(No llenar las columnas de "si / no")**.

APARTADO	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO? (Llenado exclusivo del CIDE)	
		SI	NO
DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (INDISPENSABLES CUYO INCUMPLIMIENTO AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN)			
IV.1	Propuesta Técnica. **(ANEXO 1 "Especificaciones técnicas")**		
IV.2	Propuesta económica. **(ANEXO 2 "Propuesta Económica")**		
IV.3	Formato de acreditación **(ANEXO 3 "Formato de acreditación")**		
IV.3, inciso D)	Identificación oficial vigente del representante legal		
IV.4	Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP **(ANEXO 4 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").**		
IV.5	Declaración de integridad **(ANEXO 5 "Declaración de integridad").**		
IV.6	Manifestación de Nacionalidad **(ANEXO 6 "Manifestación de Nacionalidad").**		
IV.7	Cumplimiento de normas **(ANEXO 7 "Cumplimiento de normas").**		
IV.8	Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET (**ANEXO 14 "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNET"**)		
DOCUMENTACIÓN OPTATIVA			
IV.9	Escrito de Entrega de la Proposición. **(ANEXO 10 "Escrito de Entrega de la Proposición")**		
IV.10	Manifestación MIPYME **(ANEXO 8 "Manifestación MIPYME").**		
IV. 11	Manifiestación de información reservada y/o confidencial **(ANEXO 15 "Manifestación de información reservada y/o confidencial")**		

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

ENTREGA

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 11 MODELO DE CONTRATO

DGRMSG/SRM/C-_____/2021
CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVO A _____ PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS A.C. QUE CELEBRAN **AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____ DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, POR UNA PARTE **EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CIDE"**, **REPRESENTADO POR EL DR. SERGIO LÓPEZ AYLLON EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, **ASISTIDO POR** _____ **ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO**; Y, POR LA OTRA PARTE, **LA PERSONA** _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"**, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I.- Declara "EL CIDE":

I.1.- Que es una empresa de participación estatal mayoritaria y por ende una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal en términos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y contemplada de esta manera en la Relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal; y un Centro Público de Investigación de conformidad con la Ley de Ciencia y Tecnología; así como una Asociación Civil constituida conforme a las leyes mexicanas, ante la fe del **Notario Público número 6 del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Lic. Fausto Rico Álvarez, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 42,956, de fecha 25 de noviembre de 1974**, cuyo objeto es producir y difundir conocimiento sobre aspectos medulares de la realidad social y contemporánea y contribuir al desarrollo del país, a través de un núcleo especializado de programas de docencia y vinculación de alta calidad, prioridad e impacto.

I.2.- Que su representante legal en su carácter de Director General se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33, fracciones XXVI y XXVII del Estatuto General de **"EL CIDE"**, y acredita su personalidad mediante el instrumento notarial número 72,069 de fecha 20 de septiembre de 2018, otorgado ante la fe del Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero, manifestando bajo protesta de decir la verdad, que las facultades derivadas de dicho instrumento no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.

I.3.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere _____

I.4.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: **CID74112584A.**

I.5.- Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de _____

I.6.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios en el ejercicio fiscal **2021** para llevar a cabo la suscripción del presente contrato de conformidad a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de la LAASSP, de acuerdo con el oficio DRF/____/2021, suscrito por el Director de Recursos Financieros, para llevar a cabo la _____

I.7.- Que para efectos del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en la Carretera México–Toluca número 3655, Colonia Lomas de Santa Fe, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01210, en la Ciudad de México.

II.- De **"EL PROVEEDOR"**:

II.1.- Que es una sociedad anónima de capital variable legalmente constituida, como lo acredita con el permiso _____y el folio número _____ expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores de fecha _____ y con la **escritura pública número** _____ **de fecha** _____**,**

pasadas ante la fe del Lic. _____Titular de la Notaría Pública No. _____ del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, inscrita en el registro público de comercio en el folio mercantil número _____

II.2.- .- Que el **C.** _____, en su carácter de apoderado legal, cuenta con las facultades suficientes para contratar y obligar a su representada en términos del presente contrato, de conformidad a lo dispuesto en la **escritura pública número _____de fecha _____, otorgada ante la fe del notario público número _____ del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, Lic.** _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas ni restringidas, a la fecha de suscripción del presente contrato.

II.3.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a cumplir con la prestación de los servicios relacionados con la _____ objeto del presente contrato, en los términos y condiciones que el mismo establece y que realizará por sí, por lo que no requerirá de la utilización de más de un especialista o técnico para su cumplimiento.

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene a su cargo créditos fiscales firmes y se encuentra inscrita en el registro federal de contribuyentes con la clave: _____, y que para los efectos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación ha presentado copia simple de la consulta realizada al Servicio de Administración Tributaria, en la que se emite opinión positiva al respecto.

Asimismo, por lo que respecta a la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, presento la opinión emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social en la cual se advierte que la autoridad en cita emite opinión positiva al respecto.

II.5.- Que bajo protesta de decir verdad manifiesta, que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

II.6.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que la documentación presentada ante **"EL CIDE"** es copia fiel del original, y que puede ser requerida en cualquier momento para presentar los originales.

II.7.- Que conoce las consecuencias jurídicas administrativas y penales a que puede ser acreedor por cualquier acción u omisión que se derive del proceso de contratación y del cumplimiento del presente instrumento con motivo de las manifestaciones realizadas.

II.8.- Que cuenta con la infraestructura, capacidad técnica, experiencia, recursos humanos, financieros y materiales para contratar y obligarse en los términos y condiciones del presente contrato, y del anexo técnico solicitado por **"EL CIDE"**, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los permisos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo la prestación de los servicios relacionados con la adquisición de los insumos objeto la contratación.

II.9.- Que señala como su domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el presente contrato, el ubicado en _____

III.- De **"LAS PARTES":**

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen y la capacidad legal que ostentan para asumir los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, ya que es su voluntad suscribir el mismo, en la forma y términos que se estipulan en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.

Es objeto de este contrato**,** _____ mismo que se sujeta a lo dispuesto en el Anexo Técnico solicitado a **"EL PROVEEDOR"** y a la propuesta Técnica y propuesta Económica presentada por este último a **"EL CIDE"**, mismos que forman parte integrante del presente contrato como **ANEXOS 1, 2 y 3** respectivamente.

Cabe señalar que en caso de discrepancia entre el presente instrumento jurídico, el Anexo Técnico solicitado por **"EL CIDE"** a **"EL PROVEEDOR"** y la propuesta Técnica y propuesta Económica presentada por este último a **"EL CIDE"**, en todo momento prevalecerá lo dispuesto en el Anexo Técnico solicitado por **"EL CIDE"**.

SEGUNDA.- PRECIO.

"EL CIDE" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato la cantidad de:

_____

La contraprestación incluye erogaciones por dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto ajeno al objeto del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda hacer exigible la contraprestación, deberá, presentar al área requirente de **"EL CIDE"** la factura correspondiente, en su caso con el IVA desglosado, verificando que su factura cumpla con los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia (facturas electrónicas), dentro de los **5 (cinco) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios**.

La contraprestación mencionada en el párrafo que antecede, se realizarán a más tardar a los **20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura debidamente requisitada, siempre y cuando se entregue a la entera satisfacción del área requirente de "EL CIDE".**

En caso de que la factura correspondiente contenga errores o deficiencias, **"EL CIDE"** dentro de los **3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción**, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el periodo que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente la factura corregida no se computará para efectos de lo dispuesto artículo 51 de la LAASSP.

En este sentido, una vez aceptada la factura por **"EL CIDE",** se procederá al pago correspondiente relacionado con el objeto del presente contrato a **"EL PROVEEDOR"**, mediante transferencia electrónica a la cuenta **CLABE interbancaria No.** _____correspondiente a la institución bancaria denominada _____.

CUARTA.- OBLIGACIONES.

"EL CIDE" se obliga a entregar a **"EL PROVEEDOR"** la información, indicaciones y/o especificaciones que se requieran para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a ejecutarlos de conformidad con los términos y condiciones contenidos en éste contrato, en el Anexo Técnico solicitado a **"EL PROVEEDOR"** y a la propuesta Técnica y propuesta Económica presentada por este último a **"EL CIDE".**

QUINTA.- CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que dentro de los 10 primeros días hábiles de cada mes, se hará una conciliación respecto de los servicios otorgados por **"EL PROVEEDOR"** y los pagos efectuados por **"EL CIDE"** como contraprestación respecto de la obligación consignada en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, entendiéndose que si se detectaran pagos en exceso por parte de **"EL CIDE"** previa notificación por escrito a **"EL PROVEEDOR"** los descontará de la factura correspondiente del mes subsecuente.

Asimismo, si de la conciliación a la que hace referencia la presente cláusula se llegará a detectar saldos pendientes de cobro por parte de **"EL PROVEEDOR"**, éste las deberá de integrar en la factura correspondiente al mes subsecuente, detallando en ésta el concepto correspondiente.

En lo concerniente a la presenta clausula, se estará a lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP.

SEXTA.- COMPROBACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE CONTRATO, EFECTUADA POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal y al Órgano Interno de Control en **"EL CIDE"**, la información y documentación relacionada con el presente contrato que le sea solicitada, en términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP y 107 de su Reglamento.

SEPTIMA.- SUBORDINACIÓN.

"EL PROVEEDOR" no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto al objeto del presente instrumento jurídico, pero deberá reportar a la _____, los resultados, gestiones y acciones, en la forma, tiempo y lugar señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato, se obliga a entregar a **"EL CIDE"** una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, en un plazo que no excederá de 10 días naturales a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento, **dicha fianza deberá de ser por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sin incluir el IVA, del monto máximo total establecido en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico**.

"LAS PARTES" acuerdan que en la fianza señalada en el párrafo anterior deberá indicarse al menos lo siguiente:

- **a)** Expedirse a favor de **"EL CIDE"**.
- **b)** La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- **c)** La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato o acto celebrado.
- **d)** La información correspondiente al número de contrato o acto celebrado, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- **e)** El señalamiento de la denominación o nombre del contratista, proveedor, prestador del servicio, concesionario autorizado, permisionario o fiado.
- **f)** La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.
- **g)** La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio del área con la que se formalizó el contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que por lo que respecta a los incisos f) y g), se apegarán a la siguiente redacción respectivamente:

> **"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."**

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.”

NOVENA.- MODIFICACIONES.

“LAS PARTES” convienen en que previo acuerdo por escrito, **“EL CIDE”** podrá modificar el presente contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la LAASSP y 91 de su Reglamento.

En el supuesto de que **“LAS PARTES”** modificaran el presente instrumento jurídico, y suscriban el convenio modificatorio respectivo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la Cláusula Octava del presente contrato.

DECIMA. - ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA.

“LAS PARTES” convienen en que, **“EL CIDE”** por conducto de _____**o quien en su puesto se desempeñe, será el responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato**, dando por escrito a **“EL PROVEEDOR”,** las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con su ejecución.

Para efectos de lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a proporcionar a **“EL CIDE”**, toda la información y/o documentación con que cuente relativa al objeto del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente pactado que “**EL PROVEEDOR”**, en su carácter de persona moral cuenta con el personal capacitado y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para realizar el objeto del presente contrato y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general, así como las laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo que llegase a celebrar con cualquier persona física o moral estarán a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, asimismo, **“LAS PARTES”** acuerdan que **“EL CIDE”** no adquiere la calidad de patrón solidario o sustituto del personal de **“EL PROVEEDOR”**.

“LAS PARTES” pactan que todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones, que por riesgos civiles, de trabajo y por la realización de las actividades relativas al objeto del presente instrumento jurídico que puedan derivar en un contrato de trabajo entre **“EL PROVEEDOR”** y terceras personas serán a cargo exclusivamente de este último, quien al efecto se obliga a responder ante su personal, y en su caso a reembolsar e indemnizar a **“EL CIDE”** de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado llegare a hacer.

“LAS PARTES” acuerdan que estará a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico. Las obligaciones antes mencionadas se indican de manera enunciativa, mas no limitativa, situación por la cual si hubiere alguna otra de tal índole, de igual forma estará a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.

“LAS PARTES” se obligan a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida en el presente contrato, así como de la que tengan conocimiento por el cumplimiento del objeto del mismo, respetando los derechos que sobre la información tiene **“EL CIDE”** y se responsabilizan, en su caso, del mal uso, o uso no autorizado que de ella se haga aún después de la terminación del presente instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de algún tercero.

Las obligaciones respectivas de confidencialidad y resguardo de datos personales estarán sujetas a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de transparencia.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.

De acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

La aplicación de las penas convencionales procederá por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento referida en la Cláusula Octava del presente instrumento jurídico, ya que, en ese sentido, **“EL CIDE”** iniciará el procedimiento de rescisión administrativa en los términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Esta pena convencional no descarta que **“EL CIDE”** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato respectivo, considerando la gravedad del incumplimiento de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **“EL CIDE”.** En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **“EL CIDE”** por la no entrega de los servicios objeto del presente contrato.

Para el cumplimiento de las penas convencionales, **“LAS PARTES”** acuerdan que las mismas se realizarán a través de notas de crédito emitidas por **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“EL CIDE”**. Sin embargo, si el incumplimiento en las obligaciones consignadas en el presente contrato se diera previo a la última facturación del presente instrumento jurídico, dicha nota de crédito será contemplada dentro del monto de la factura respectiva, aplicando el descuento que corresponda.

DÉCIMA CUARTA.- DEDUCCIONES.

De acuerdo a lo establecido en el ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

Lo anterior sin perjuicio que **“EL CIDE”** aplique las sanciones previstas por cancelación de partidas en los términos del artículo 100 del Reglamento de la LAASSP.

Para la aplicación de las deducciones a las que se refiere la presente clausula, **“LAS PARTES”** acuerdan que las mismas se realizarán a través de notas de crédito emitidas por **“EL PROVEEDOR”** a favor de **“EL CIDE”**. Sin embargo, si se llegara a aplicar alguna deducción en el presente contrato previa a la última facturación, dicha nota de crédito será contemplada dentro del monto de la factura respectiva, aplicando el descuento que corresponda.

DÉCIMA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir a favor de cualquier otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar previamente con el consentimiento por escrito de **“EL CIDE”.**

DÉCIMA SEXTA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente contrato, iniciará a partir del _____hasta el _____.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“LAS PARTES” convienen en que **“EL CIDE”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que dirija a **“EL PROVEEDOR”**, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen a este contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con lo previsto por el artículo 54 bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento.

En estos supuestos **“EL CIDE”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el objeto del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- RECISIÓN ADMINISTRATIVA.

“LAS PARTES” convienen en que **“EL CIDE”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, a **“EL PROVEEDOR”** sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato, en cuyo caso **“EL CIDE”** procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

En este sentido, **“LAS PARTES”** acuerdan que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

A. Si el proveedor no entrega la garantía de cumplimiento conforme al plazo estipulado en la normatividad vigente y la cláusula denominada Garantía de cumplimiento.
B. Cuando el importe de las penas convencionales alcance el monto de la garantía de cumplimiento.
C. Si el proveedor es declarado, por autoridad competente, en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
D. Si el proveedor cede, vende, traspasa o subcontrata en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados del contrato; o transfiere los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del CIDE, a través del(a) administrador (a) del contrato correspondiente.
E. Si el proveedor no da al CIDE o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de los bienes.
F. Si el proveedor incurriera en falta de veracidad, total o parcialmente respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.

Además de las señaladas en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”.**

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“EL CIDE”** comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido los 5 (cinco) días hábiles a los que hace alusión el párrafo que antecede **“EL CIDE”** en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación, dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL CIDE”** por concepto de los bienes y/o servicios prestados por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento de la rescisión.

DÉCIMA NOVENA.- CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

“LAS PARTES” convienen, que cuando en la prestación de los servicios objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de fuerza mayor, **“EL CIDE”** podrá solicitar a **“EL PROVEEDOR”** la suspensión de los mismos, en cuyo caso únicamente serán pagados aquellos que efectivamente hayan sido prestados, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 55 bis de la LAASSP y 102 de su Reglamento, en cuyos casos

pactarán por escrito el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

VIGECIMA.- VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" responderá por su cuenta y riesgo de los vicios ocultos en la calidad de los servicios objeto de este contrato, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte llegasen a causarse a **"EL CIDE"**, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la LAASSP, quedando **"EL PROVEEDOR"** obligado a sustituir el 100% de los servicios objeto del presente contrato.

VIGECIMA PRIMERA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

"LAS PARTES" acuerdan que los impuestos y derechos que procedan con motivo de la ejecución del presente contrato, serán pagados por cuenta de **"EL PROVEEDOR".**

"EL CIDE" únicamente cubrirá, en su caso el IVA, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

"LAS PARTES" acuerdan que en todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la LAASSP y su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia; serán supletorios en lo que corresponda, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **"EL PROVEEDOR"** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o de cualquier otra índole.

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, LO FIRMAN EN TRES TANTOS, AL CALCE DE LA ÚLTIMA HOJA Y LO RUBRICAN AL MARGEN DE LAS ANTERIORES, ASÍ COMO DE SUS ANEXOS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS ____ DÍAS DEL MES DE _____ DE ____.

POR: **"EL CIDE"**	POR: **"EL PROVEEDOR"**
_____	_____
C._____	**C.**_____
REPRESENTANTE LEGAL.	
_____	
ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL PRESENTE CONTRATO.	

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DRMSG/SRM/C-_____/2021, CONSTA DE 3 ANEXOS.

ANEXO 12 "SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN"

¿Cadenas Productivas?
Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes ó servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?
Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una ó más Dependencias ó Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad ó cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  - Obtener liquidez para realizar más negocios
  - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  - Agilizar y reducir los costos de cobranza
  - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
  - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL
¿Qué es el directorio de compras?
Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,
Llámenos al teléfono 5089 6107 ó al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.
Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1.- Carta Requerimiento de Afiliación.
- Debidamente firmada por el área usuaria compradora

2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
- Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- Completa y legible en todas las hojas.

4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
- Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5.- Comprobante de domicilio Fiscal
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
- Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
- Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
- La firma deberá coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
- Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
- En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
- Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
- Vigencia no mayor a 2 meses
- Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el procedimiento de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

1. Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2. Convenios con firmas originales
3. Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
   Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

- Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio ANEXO, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 13 "NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)".

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*****,** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo.

ANEXO 14 "MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

CENTRO DE INVESTIGACIÒN Y DOCENCIA ECONÒMICAS, A.C.
NOMBRE DEL LICITANTE:
FECHA:

(Nombre representante legal), manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ANEXO 15 “MANIFESTACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL”

DIRECCIÒN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL CIDE, A.C.
Presente

_____*Nombre del representante legal*_____ en mi carácter de _____(cargo)_____ y con las facultades conferidas conforme a derecho, manifiesto que la documentación, propuesta técnica y económica que se acompañan al presente procedimiento cumplen con lo siguiente:

Párrafo 1
Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se entregan en nuestra proposición **NO SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

Párrafo 2

Que para los efectos de los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los documentos que se enlistan a continuación y que se anexan a nuestra proposición **SON** de naturaleza reservada y/o confidencial.

1.- Información _____ FOLIOS_____
MOTIVO _____
2.- Información_____ FOLIOS_____
MOTIVO _____
…

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

Nota: Solo utilizar el párrafo que corresponda, en ningún caso pueden incluirse los 2 párrafos.